

ACTA 93-2025  
Sesión Ordinaria 63

4 Acta número noventa y tres correspondiente a la Sesión Ordinaria número sesenta y tres, celebrada por  
5 el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, que se  
6 realizó en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas  
7 del quince de julio del año dos mil veinticinco, con la asistencia de las siguientes personas:

## **REGIDORES PROPIETARIOS**

## **REGIDORES SUPLENTES**

11 José Campos Quesada (PNG)  
12 Sigrid Miller Esquivel (PNG)  
13 Laura Fonseca Herrera (UP)  
14 Ricardo López Granados (UPES)  
15 Mario Arce Guillén (TE)  
16 Adriana Solís Araya (YUNTA)  
17 Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

Ana María Barrenechea Soto (INDEPENDIENTE)  
Seydi Vargas Rojas (UP)  
James Eduardo Chacón Castro (UPES)  
Manuel Flores Fernández (TE)  
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)  
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

## SÍNDICOS PROPIETARIOS

## SÍNDICOS SUPLENTES

21 Susan Benavides Badilla (PNG)  
22 Andrés Agüero Alvarenga (PNG)  
23 Catarinna López Campos (PNG)

Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)  
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Mario Arce Guillén

## VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Silvia Marcela Quesada Zamora

ALCALDE MUNICIPAL

Orlando Umaña Umaña

31 También estuvo presente: Lic. Mario Emilio Contreras Montes de Oca , Asesor Legal y la Licda.  
32 Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

## **MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

36 Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG) (Ingresa al recinto al ser las 7:18p.m.)  
37 Ernesto Álvarez León (PNG)

## **ORDEN DEL DÍA:**

## I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

1                   • Atención al señor Javier Sánchez Valverde, Presidente Asociación CODECE.

2                   **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 92.**

3                   **III. CORRESPONDENCIA.**

4                   **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

5                   **V. MOCIONES.**

6                   **VI. INFORME DE COMISIONES.**

7                   **VII. INFORME MENSUAL DE LOS SÍNDICOS(AS).**

8                   **VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN  
9                   MUNICIPAL.**

10                  Comprobado el quórum, la Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con catorce  
11                  minutos.

12                  El Presidente Municipal saluda a los presentes.

13                  **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

14                  **Inciso 1. Atención al señor Javier Sánchez Valverde, Presidente Asociación CODECE.**

15                  El señor Javier Sánchez; saluda a los presentes. Esta noche venimos a traer una inquietud que tiene la  
16                  Asociación CODECE.

17                  El Presidente Municipal; perdón don Javier, nada más un segundito. Para efectos del acta y de registrar  
18                  las ausencias y presencias de parte del Concejo Municipal, se indica que hoy tenemos la ausencia del  
19                  compañero Geovanni, el regidor Geovanni, para lo cual hay que hacer sustitución en vista de que el es  
20                  suplente y la sustitución de don Ernesto, síndico de Escazú, que en este caso queda sustituido por doña  
21                  Susan que se encuentra presente.

22                  El señor Javier Sánchez; les decía que hoy les traemos una inquietud de la Asociación CODECE, porque  
23                  como ustedes saben nosotros funcionamos con los ojos y los oídos de los vecinos, entonces los vecinos  
24                  se dirigen a nosotros, nos hacen denuncias, nos presentan quejas y nosotros tenemos que ir a verificar al  
25                  campo para comprobar la veracidad de lo dicho por los vecinos, entonces hace unas dos o tres semanas,  
26                  nos comenzaron a decir que el río Carrizal estaba presentando días con mucha turbiedad y otros días que  
27                  estaba bastante claro y además; nos dijeron que había maquinaria pesada, una niveladora, una pala  
28                  mecánica, una apisonadora, en una finca que era conocida como la finca “Los Ramírez”, eso está ubicado  
29                  en la parte de arriba de Carrizal y nosotros fuimos para verificar lo que estaba pasando, nos dimos cuenta  
30                  que había maquinaria, que estaban ampliando o abriendo, aperturando un camino y no pudimos entrar,  
31                  la propiedad es bastante grande, vimos la maquinaria, el trabajo de apertura del camino a la orilla del río  
32                  y procedimos a hacer un análisis por imágenes remotas ya que no pudimos entrar.

33                  Procede a realizar la siguiente presentación:

**Possible afectación de la cuenca del río Carrizal  
solicitud de inspección y verificación**

Presentación de la Asociación CODECE al Concejo Municipal de Escazú



15 de julio de 2025  
Javier Sanchez Valverde

1  
2

**Alertas ciudadanas y primeros indicios de afectación**



Durante las últimas semanas, CODECE ha recibido reportes de vecinos que observan un cambio visible en las aguas del río Carrizal: turbias, con presencia de sedimentos, especialmente en días secos."

"Fotografías tomadas por vecinos durante inspecciones informales. 19 de junio sector Rosalinda jaboncillos"

3

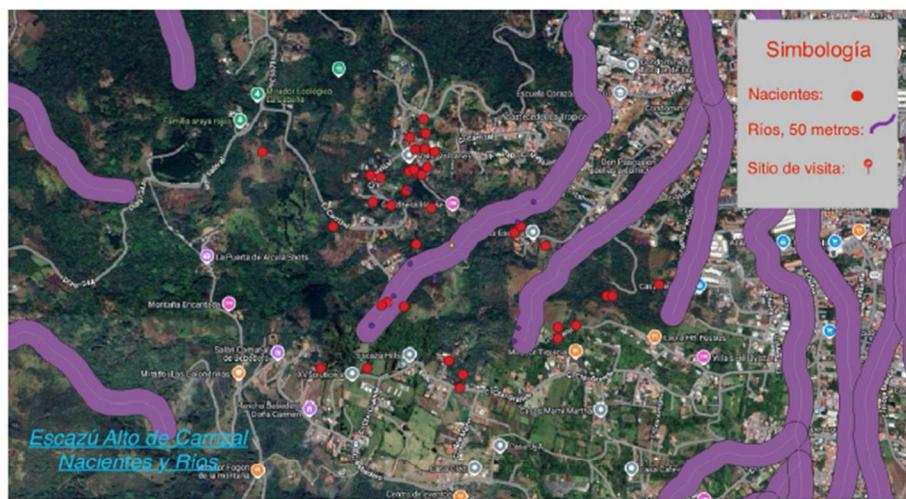
**Presencia de maquinaria  
y movimientos de tierra cerca del cauce**

En seguimiento visual del cauce aguas arriba, se detectó el ingreso frecuente de maquinaria pesada a una finca ubicada cerca de nacientes del río Carrizal. Se desconoce si existen permisos en regla o estudios de impacto ambiental

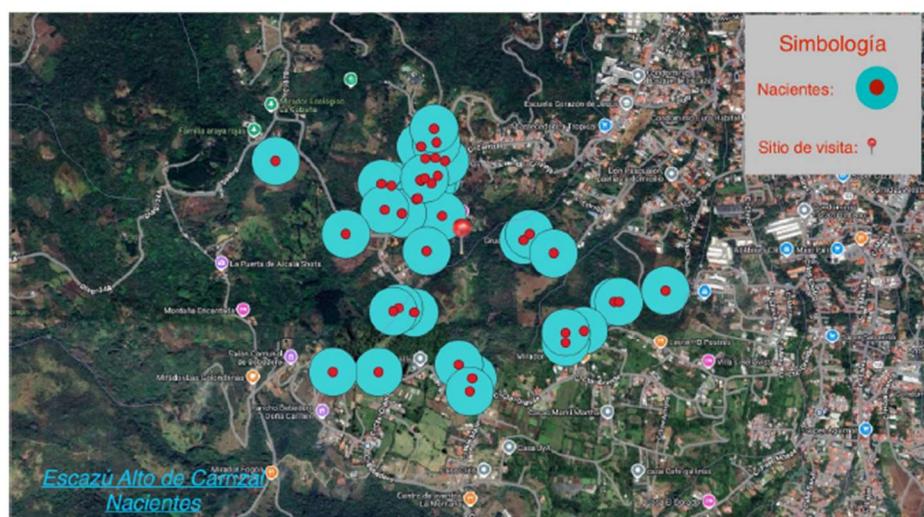
1



2



1



2

### **Zona de nacientes y vulnerabilidad del ecosistema**

La zona en cuestión forma parte de una microcuenca de alta sensibilidad ecológica, donde nacen múltiples manantiales que alimentan el río Carrizal en su tramo alto. Aunque estas aguas no se integran directamente —hasta donde sabemos— a un sistema formal de agua potable, su valor es estratégico: hablamos de agua limpia en una etapa temprana del ciclo hidrológico, aún no alterada por usos urbanos o agrícolas. Intervenir esta zona sin controles adecuados compromete la capacidad regenerativa de la cuenca y puede generar impactos permanentes en el equilibrio hídrico local.

Según el artículo 33 de la Ley Forestal N.º 7575, toda naciente debe contar con una franja de protección mínima de 100 metros, y cualquier afectación dentro de ese radio requiere evaluación ambiental previa. Además, las Directrices Generales para la Protección de Nacientes emitidas por el SINAC refuerzan la necesidad de conservar estos ecosistemas como zonas críticas para la recarga hídrica y la biodiversidad. Alterarlas sin autorización no solo es un riesgo ecológico: también puede ser una violación a la normativa ambiental vigente.

1

### **Solicitamos inspección y verificación por parte del municipio**

CODECE solicita respetuosamente una inspección oficial en el sitio, para determinar si se cuenta con permisos de movimiento de tierra y si se están respetando las normas de protección de cuencas y nacientes.

Lista breve de lo que se pide:

- A-Verificación de permisos y cumplimiento ambiental
- B-Participación del Departamento de Gestión Ambiental
- C-Protección efectiva de las nacientes del río Carrizal

2

- 3 El señor Javier Sánchez; eso es lo que muy respetuosamente la Asociación CODECE le está solicitando  
4 a esta Municipalidad en la persona del señor Alcalde. Muchas gracias.

1 El Presidente Municipal; con mucho gusto don Javier y más bien muchas gracias por informarnos de  
2 esta situación, que en lo personal considero que efectivamente, igual que ustedes debería ser verificada.  
3 (*el audio se corta*) Será posible hacer esa verificación.

4  
5 El Alcalde Municipal; saluda a los presentes. Esta nota me pareció que entró ayer u hoy, nosotros vamos  
6 a coordinar las respectivas inspecciones con el departamento y los funcionarios que sean necesarios para  
7 ir a revisar qué está pasando y estaríamos brindando un informe.

8  
9 El Presidente Municipal; perfecto, muchísimas gracias. Igual, agradecerle don Orlando, que nos informe  
10 también a nosotros de lo que se logre averiguar, ojalá todo esté en regla y sea un tema meramente  
11 circunstancial y si no lo está que se tomen las medidas del caso, porque efectivamente la protección de  
12 las nacientes es algo serio, es importante.

13 Me ha informado doña Priscilla que tenemos la presencia de un grupo de vecinos que quieren solicitar  
14 brevemente la palabra para referirse a un proyecto puntual, que ellos le denominan banda comunal, la  
15 idea es darles un espacio de cinco minutos para que se puedan referir al proyecto. Solicita modificar el  
16 orden del día para dar la atención. Se aprueba por unanimidad.

17  
18 **Inciso 2. Atención a Kendall Cortés y Natalia Meneses Herrera, de la Banda Comunal de Escazú.**  
19

20 La señora Natalia Meneses; saluda a los presentes. Venimos a presentar un proyecto, que es Banda  
21 Comunal de Escazú, soy madre de una de las integrantes, que ya tiene tres años ahí, venimos a  
22 representar a la comunidad, estamos muy contentos con este proyecto y lo presentamos con mucho  
23 cariño porque tenemos buenas experiencias y mi compañero les sigue explicando.

24  
25 El señor Kendall Cortés; saluda a los presentes. Hoy venimos a presentarles, más que todo es una  
26 presentación de un proyecto que como comunidad, nació básicamente de la Banda del CINDEA Escazú,  
27 tanto estudiante egresados y personas que han consultado a lo largo de estos años, desde el dos mil  
28 dieciocho, dos mil diecinueve que surgió una gran presentación de la cual vinieron muchas experiencias,  
29 invitaciones y demás, queremos enfatizar este proyecto en la comunidad, más que todo para que se pueda  
30 tener la oportunidad de representar a Escazú, de una manera cultural, bastante bonita, bastante apropiada  
31 y que podamos representarlo como escazuceños.

32 Procede a realizar una presentación. (*Dicha presentación no fue aportada y por tanto las imágenes son*  
33 *captura del video de la sesión*).

34



1  
2

Una iniciativa cultural impulsada por jóvenes de Escazú



# Proyecto Banda Comunal de Escazú



3  
4



## Donde nace este proyecto?



O1

### CINDEA Escazú

Iniciativa de jóvenes del CINDEA Escazú que participaron en la banda rítmica.

O2

### Egresados

Algunos ya no forman parte del centro, pero desean continuar el proceso.

O3

### Comunidad

Se han sumado personas ajenas al CINDEA interesadas en participar.



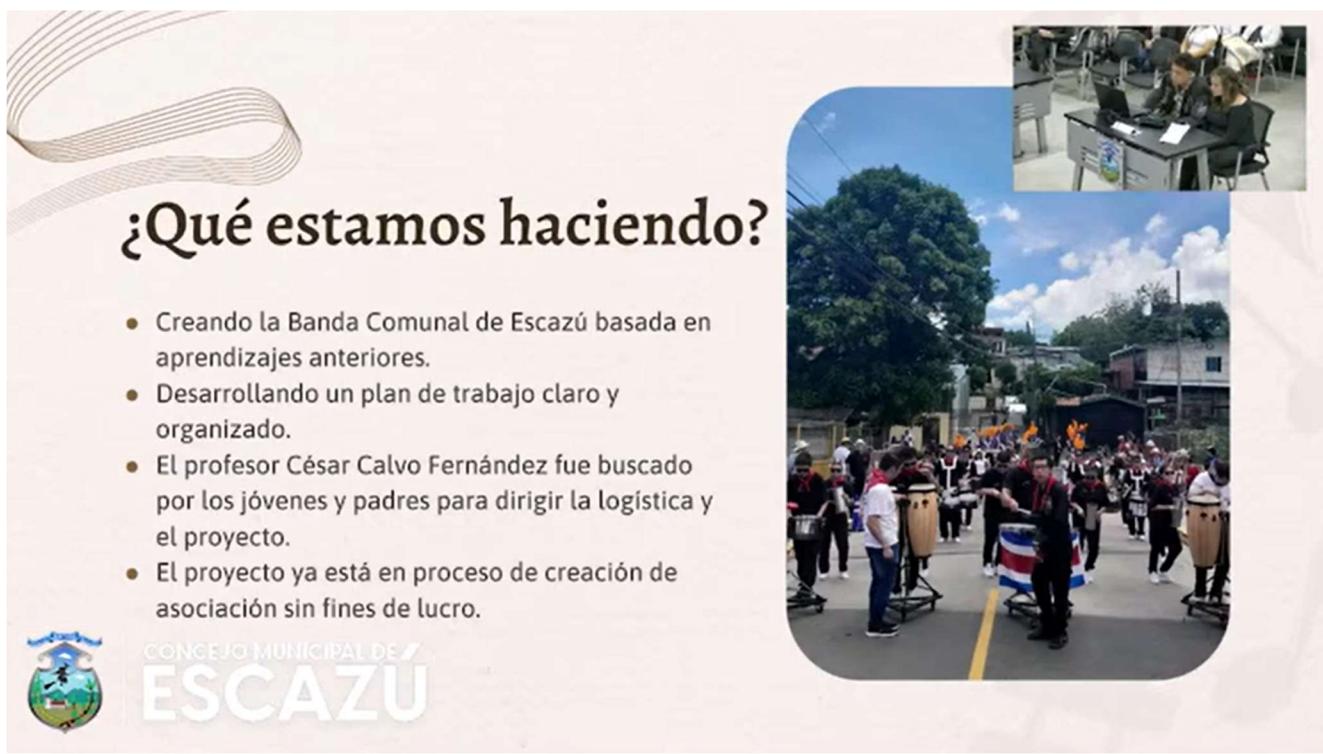
1  
2



3  
4



1  
2



3  
4

La Banda Comunal de Escazú ya inició su caminar al esfuerzo de jóvenes y padres comprometidos y al respaldo de la Comunidad de Escazú.



Hoy venimos a compartirles que el proyecto está en marcha, y que en un futuro cercano regresaremos con la asociación formal para solicitar su apoyo.



1

2

3 El Presidente Municipal; muchísimas gracias por la presentación, entendemos que es un proyecto en  
4 construcción, pero se agradece mantener informados y nosotros como Concejo Municipal, claramente  
5 prestaremos atención a lo que ustedes nos están presentando hoy en día.

6

7 El regidor Ricardo López; saluda a los presentes. Agradecerles muchachos por visitarnos esta noche, yo  
8 creo que proyectos como estos son lo que tenemos que apoyar, porque todos estos proyectos se  
9 mantienen a puro corazón, es pura pasión, puras ganas de hacer algo positivo y en esa línea toda la ayuda  
10 que esté en nuestras manos, vamos a gestionar para que ustedes puedan tener un apoyo fuerte de esta  
11 Municipalidad para que ustedes puedan seguir con este proyecto y ojalá puedan involucrar a más jóvenes  
12 del cantón. Pero propiamente sobre necesidades, ustedes qué necesidades tienen para poder mantener  
13 este proyecto en el tiempo, qué esperarían de nosotros como para tenerlo claro.

14

15 El señor Kendall Cortés; la idea es que trabajemos en conjunto, este es un proyecto de la comunidad y  
16 la idea es que podamos tener ese apoyo, la idea no es, como por llamarlo de alguna forma, recostarnos  
17 totalmente a un apoyo económico, claramente sí lo esperamos, sin embargo; estamos esperando formar  
18 en cada una de las personas integrantes un valor sobre las cosas que se están ganando, sobre las cosas  
19 que se tienen, por ende se van a hacer diferentes actividades para recaudar fondos y demás, sin embargo;  
20 nunca estaría de más una ayuda económica de parte de la Municipalidad para poder reforzarnos, echarnos  
21 ese hombro para todo lo que viene siendo este proyecto y de igual forma así poder apoyar justamente, a  
22 lo que vienen siendo todos los jóvenes, todo este proyecto y lo que viene siendo la representación de  
23 Escazú a lo que justamente les vengo contando.

- 1 La señora Natalia Meneses; también un lugar donde haya un espacio donde ellos puedan ensayar.
- 2
- 3 El señor Kendall Cortés; correcto, todas esas facilidades porque sí, justamente vamos a necesitar el
- 4 espacio, dennos ese apoyo y poder ver el fruto de todo ese esfuerzo.
- 5
- 6 El regidor Ricardo López; o sea, instrumentos y todo eso lo tienen resuelto, los vestuarios y todo, les
- 7 hago esta pregunta porque yo los entiendo a ustedes, yo he estado en esa situación en la parte cultural y
- 8 a veces cuesta venir a pedir o a decir “es que ocupamos tal cosa”, pero sí es importante ser claro sobre
- 9 las necesidades para que el Concejo pueda valorar junto con la Administración si es posible dar la ayuda,
- 10 pero a nivel de fondos públicos, administrar dinero público, ya eso requiere una serie de requisitos mucho
- 11 más detallados, a veces es un poco más fácil pedir cosas materiales, los trajes, los instrumentos y ver
- 12 dentro de esas posibilidades si es posible aportarlo, pero es un buen inicio, yo creo que talvez desde la
- 13 Comisión de Cultura podríamos recibirlos en algún momento y con más tranquilidad ver el proyecto y
- 14 echarlo a andar a nivel de las necesidades que ustedes tienen y validando las posibilidades de la
- 15 Municipalidad. Reitero la felicitación, sigan adelante y todo lo que podamos ayudar a la orden.
- 16
- 17 El señor Kendall Cortés; sí quería también mencionar rápidamente, justamente por eso es el tema de la
- 18 Asociación, esta Asociación va a tener su respectivo tesorero y en conjunto con toda la asociación para
- 19 poder manejar todo ese tipo de temas.
- 20
- 21 El señor César (no indicó su apellido); saluda a los presentes. Para aclarar la duda ya más directamente,
- 22 yo como encargado de la logística, dentro de todo lo que se está realizando actualmente para poder
- 23 desarrollar la Asociación y desarrollar el proyecto se está creando un cronograma y un plan de trabajo
- 24 ya bien establecido, nosotros como proyecto lo que necesitaríamos de ustedes sería el capital para poder
- 25 arrancar con la compra de instrumentos, que sería la parte más difícil porque es la parte más cara, ya con
- 26 el tema de los uniformes y demás, la idea es con el plan de trabajo es poner a trabajar también a los
- 27 chicos en la comunidad, el plan no es regalarles todo, sino que ellos también sean parte de la comunidad,
- 28 se desenvuelvan dentro la comunidad, que limpiando parques, recogiendo basura, yendo al asilo,
- 29 etcétera, entonces nosotros como proyecto lo que ocuparíamos de parte de ustedes sería un lugar para
- 30 poder desarrollar todas las actividades, ensayos, juegos, porque dentro de toda la actividad van muchas
- 31 cosas y también el capital para poder arrancar con la compra de instrumentos.
- 32
- 33 El regidor Manuel Flores; saluda a los presentes. Creo que el año pasado ustedes se habían venido a
- 34 presentar aquí, creo que el señor Carlos Hernández había presentado una exposición de la banda con don
- 35 César, es así don César.
- 36
- 37 El señor César; el proyecto que se presentó el año pasado fue el proyecto Banda Municipal de Escazú,
- 38 que era un proyecto totalmente aparte de esto, el proyecto que se presentó el año pasado sí era un
- 39 proyecto mío y de Carlos Hernández, este proyecto es meramente de ellos, este proyecto nació de los
- 40 chicos del CINDEA, de los chicos egresados y de los chicos que se nos han acercado en diferentes
- 41 momentos para decírnos que quieren ser parte de la agrupación, ellos hicieron el proyecto, me lo
- 42 comentaron, buscaron a los padres de familia y me dijeron que si yo me hacía cargo de toda la logística

1 y de dirigir el proyecto, pero este proyecto es de ellos, es de la comunidad de Escazú, de los chicos del  
2 CINDEA, no tiene nada que ver conmigo y con Carlos con lo que se propuso el año pasado del proyecto  
3 de Banda Municipal.

4  
5 El regidor Manuel Flores; Kendall, dónde están ensayando, tienen un lugar y cómo están de  
6 instrumentos, cuántos de ustedes tienen instrumentos como para pensar en un lugar físico donde puedan  
7 ensayar e ir también haciendo un recuento de cuáles instrumentos hacen falta.

8  
9 El señor Kendall Cortés; justamente la idea es tener el espacio para poder ensayar como lo mencionaba  
10 el profesor César que nos está asesorando en todo esto, la idea es tener ese capital, ese apoyo, junto con  
11 este proyecto, la asociación y demás para poder empezar con ese capital, como te mencionaba somos  
12 egresados del CINDEA, somos personas que ya veníamos de estar ahí, ya teníamos la base de lo que  
13 queremos, justamente no hemos empezado a ensayar porque venimos exactamente a querer arrancar el  
14 proyecto, con lo que viene siendo el capital, los fondos para, sin embargo; sí tenemos una base porque  
15 la mayoría que estamos acá, somos personas que vivimos la experiencia, que sabemos lo que es todo el  
16 tema musical, de los instrumentos, de tocarlos y demás, ojalá nos puedan dar ese espacio, sería muy  
17 beneficioso, esa es la idea justamente, empezar y arrancar en base a eso mismo que estamos solicitando.

18  
19 El regidor Manuel Flores; esperemos ayudarle en lo que se pueda, yo soy parte de la Comisión de Cultura  
20 y creo que por ahí podemos tocar el tema, ojalá que sigan saliendo bandas, que siga saliendo música y  
21 que siga habiendo deporte para la comunidad de Escazú. Los felicito, chicos.

22  
23 El síndico Andrés Agüero; saluda a los presentes. Felicitarlos, todas esas iniciativas mientras sea para  
24 los jóvenes “qué chiva”, por lo que veo ustedes están en proceso de convertirse en una Asociación, pero  
25 para que sepan, año con año nosotros en los Concejos de Distrito más o menos en abril, como para que  
26 lo vayan viendo, se hace un Concejo de Distrito ampliado, que es donde presentan los proyectos, ya  
27 ustedes como Asociación con la personería jurídica, podrían presentar ese proyecto, existiría mucha  
28 posibilidad para que se les asigne recursos, entonces para que también lo tomen en cuenta, ya en el  
29 momento que sean Asociación pueden acercarse y pedir esa información de cómo se presenta el proyecto  
30 y qué hay que presentar.

31  
32 La regidora Adriana Solís; saluda a los presentes. Yo nada más quería aportar algo muy sencillo, muy  
33 rápido, para la solicitud de espacio, eso es una nota que se envía directamente al señor Alcalde, el que  
34 da los permisos para usar un lugar público del cantón es don Orlando, que es el Alcalde, entonces para  
35 iniciar es dirigir una nota a la Alcaldía explicando el proyecto y que él valore si existe posibilidad de  
36 otorgar un espacio y en qué horario.

37  
38 El Presidente Municipal; primeramente felicitarlos por la voluntad, por el deseo, por las ganas de querer  
39 construir un proyecto desde la comunidad, esos son los proyectos más lindos, más genuinos, porque lo  
40 único que hay es el deseo de hacer algo con los vecinos con la comunidad, con la familia, con todas las  
41 personas con las que uno ha crecido, con las que uno se ha desarrollado, lógicamente con un esfuerzo  
42 que se ha hecho desde el CINDEA, pero también con el apoyo importante de esta comunidad, es lógico

1 que todo ese talento, que todo ese aprendizaje no desaparezca una vez que los muchachos y las  
2 muchachas se gradúan, así que el poder continuarlo desde una iniciativa comunitaria que ustedes están  
3 impulsando, me parece fabuloso. Felicitarlos, deseárselos todo el mayor éxito posible, en lo que uno pueda  
4 colaborar, por supuesto ahí vamos a estar para apoyar todo lo que se pueda, este es el tipo de proyectos  
5 que necesita Escazú.

6

## 7 ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 92.

8

9 El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 92. Se aprueba por unanimidad (siete  
10 votos).

11

## 12 ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.

13

14 El Presidente Municipal; tenemos cuatro documentos a ingresar, primeramente; una notificación de la  
15 Sala Constitucional a varias autoridades de la Municipalidad en relación con la resolución final de un  
16 recurso de amparo interpuesto por una persona en el cantón. Tenemos también el traslado del Informe  
17 número 15-2025 del Concejo de Distrito de Escazú, correspondiente al actual período. Tenemos una  
18 nota remitida por el señor Daniel Chacón Montero, que básicamente tiene que ver con el cumplimiento  
19 de un acuerdo y una información solicitada a una fundación. Y tenemos otro documento remitido por la  
20 señora Daniela Chinchilla, representante de una Fundación, en relación con la solicitud de nombramiento  
21 de un representante municipal ante la junta administrativa. Esos serían los documentos para ingresar,  
22 compañeros. Somete a votación la inclusión de los documentos mencionados, en la correspondencia de  
23 esta sesión. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

24

### 25 **Inciso 1. Licda. Grettel Cisneros Valverde; Lic. Hansel Arias Ramírez; Licda. Vivian Garbanzo 26 Navarro, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la 27 República.**

28 Remite oficio 11823 (DF-OE-LOC-1137) con recordatorio de oficio de carácter preventivo de la  
29 Contraloría General de la República, referente a la vigencia y aprobación de instrumentos de  
30 planificación en las municipalidades N° DJ-1679-DFOE-LOC-1229 del 12 de setiembre de 2024.

31

32 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

33

### 34 **Inciso 2. Romelia Mena Sánchez.**

35 Remite correo electrónico donde indica que no pudo ver la sección (sic) de ayer, y no sé qué pasó, pero  
36 resulta que la gente del comité está furiosa con los padres de familia y los entrenadores de ciclismo. Mi  
37 intención no era hacer una bronca, si no hacer conciencia de que, por un mínimo movimiento de personal,  
38 las cosas se desacomodan. Yo nunca he dicho que el comité de ciclismo es una porquería, al contrario,  
39 es uno de los mejores a mi parecer, lo que quería dar a conocer es que por cosas administrativas se ve  
40 perjudicado una pequeña parte del proceso, Escazú tiene uno de los mejores comités de deportes, el  
41

1 problema es que ponen a gente en el área administrativa que no tiene la misma visión de crecimiento  
2 para los atletas. Por favor si son tan amables externar mi disculpa en especial al comité de deportes. No  
3 pensé que se iba a ocasionar este caos. Ojalá y algún día haya un centro de entretenimiento para ciclismo  
4 bajo techo.

5

6 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

7

8 **Inciso 3. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno, Municipalidad de Escazú.**

9

10 Remite oficio AI-052-2025 dirigido al señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal, donde indica  
11 que como se le comunicó el 21 de marzo del 2025 mediante el oficio AI-17-2025 de Auditoría Interna  
12 en atención a los acuerdos del Concejo Municipal AC-253-2023 y AC-090-2024 promovió la  
13 contratación por demanda 2024LE-000033-0020800001 con el propósito de contratar los servicios  
14 profesionales para realizar auditorías operativas de forma externa. Según respuesta del COR-AL-808-  
15 2025 del 25 de marzo del 2025, los funcionarios de enlace para este primer trabajo es el Ing. Carlos  
16 Monge y el Arq. Andrés Montero, sin embargo, a la fecha me informa la Licda. Kathia Pérez Fallas de  
17 RSM que no ha recibido la información solicitada a los funcionarios de enlace. Esta situación ha  
18 generado un atraso considerable en la ejecución de la auditoría externa y consecuentemente afectará la  
19 ejecución del presupuesto asignado a la Auditoría Interna por lo que agradecería que interponga sus  
20 buenos oficios para agilizar la entrega de información que los auditores requieran.

21

22 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

23

24 **Inciso 4. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

25

26 Remite oficio COR-AL-1812-2025 con una convocatoria para sesión extraordinaria el jueves 31 de julio  
27 a las 19:00 horas en el Salón de Sesiones Dolores Mata.

28

29 Se toma nota.

30

31 **Inciso 5. Luis Federico Umaña Echeverría, Presidente Junta de Salud de Escazú.**

32

33 Remite nota donde solicita audiencia con el Concejo Municipal en sesión extraordinaria los días 24 de  
34 julio o el 03 de agosto a los miembros de la Junta de Salud de Escazú para exponer el Proyecto  
35 Mejorando la Salud de Escazú.

36

37 Se remite a la Presidencia.

38

39 **Inciso 6. Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Garabito.**

40

41 Remite oficio SG 353-2025 informan el acuerdo municipal adoptado, relacionado con brindar voto de  
42 apoyo al Proyecto de Ley Actualización de las Categorías de Manejo de Áreas Silvestres Protegidas y

1 Administración Municipal de los Parques Naturales Urbanos, Reforma a los Artículos 32 y 33 y Adición  
2 del Artículo 33 Bis a la Ley Orgánica del Ambiente, Ley NO7554 del 4 de octubre de 1995 y sus  
3 reformas, Expediente 24850.

4  
5 Se toma nota.  
6

7 **Inciso 7. Rodrigo Antonio Lizama Olinger, Secretario de la Junta Directiva de Colypro.**

8  
9 Remite nota donde informa acuerdo relacionado con aprobar la conclusión del Informe sobre Liberalidad  
10 que indica: El acuerdo emitido por la Junta Directiva del Colegio de Licenciados y Profesores (Colypro)  
11 constituye un acto jurídico administrativo dictado por el órgano competente en el ejercicio de funciones  
12 públicas, por lo que posee carácter vinculante para sus colegiados y debe ser considerado como fuente  
13 válida de interpretación profesional dentro del marco legal vigente. Aunado a ello, los dictámenes de la  
14 Procuraduría General de la República, en su carácter de ente consultivo del Estado costarricense, también  
15 poseen fuerza vinculante para la Administración Pública y establecen parámetros objetivos para calificar  
16 una profesión como liberal. En aplicación conjunta de estos criterios — grado universitario y colegiatura  
17 obligatoria, existencia de un mercado de servicios, independencia técnica y libertad de juicio profesional,  
18 así como la existencia de una relación de confianza con el usuario queda demostrado que la Filosofía,  
19 Historia, Lenguas Modernas, Filología, Ciencias, Bellas Artes y Educación cumplen plenamente con los  
20 requisitos jurídicos y funcionales para ser consideradas una profesión liberal. Por tanto, los profesionales  
21 de estas áreas tienen derecho a que su ejercicio sea reconocido bajo esta categoría y al pago de los rubros  
22 existentes en la administración pública tales como prohibición, dedicación exclusiva o cualquier otro  
23 componente salarial, tanto dentro del sector público como privado. Esta es la postura oficial de Colypro,  
24 y en el marco del bloque de legalidad costarricense, se emite para su referencia en todas las instancias  
25 del Estado, instituciones públicas y privadas. Comunicar a la Dirección Ejecutiva de Colypro y a las  
26 instituciones del Estado costarricense.

27  
28 Se toma nota.  
29

30 **Inciso 8. Estefanía Fernández Ramírez, Planificación Estratégica.**

31  
32 Remite correo electrónico donde traslada acuerdo AC-020-2025 relacionado con tener por recibida y  
33 aceptada la renuncia por la señora Yorleny Guzmán Vásquez al cargo suplente del Concejo de Distrito  
34 de Escazú.

35  
36 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

37  
38 **Inciso 9. Dayana Álvarez Cisneros, Secretaría Municipal de la Municipalidad de Curridabat.**

39  
40 Remite oficio MC-CM-0442-07-2025 donde informa sobre acuerdo municipal adoptado relacionado con  
41 Instruir a la Secretaría Municipal para que informe a las Secretarías de los Concejos Municipales y  
42 Concejos Municipales de Distrito de la presente sentencia.19:12 ACUERDO Nro. 4. - CONCEJO DE

1 CURRIDABAT- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS N.º CAJ-071-07-2025.  
2 - A las diecinueve horas con doce minutos del ocho de julio de dos mil veinticinco y sometidos a votación  
3 los dictámenes presentados, se aprueban por unanimidad de votos, en consecuencia, se acuerda:  
4 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 190 de la Constitución  
5 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, Y LAS  
6 SENTENCIAS DE CITA, SE RECOMIENDA: a) INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que  
7 informe a las Secretarías de los Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito de la presente  
8 sentencia.

9  
10 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

11  
12 **Inciso 10. Casildo Camareno Arroyo, Miembro Integrante de la Junta Directiva del CCDRE.**

13  
14 Remite nota donde da respuestas a lo indicado mediante acuerdo municipal AC-293-2025 (se adjunta  
15 documentación).

16  
17 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

18  
19 **Inciso 11. Elena de la Cruz, Equipo Los Pizoticos Blue Valley.**

20  
21 Remite correo electrónico donde indica que soy estudiante de Blue Valley School y miembro del equipo  
22 Los Pizoticos, participantes en el campeonato Coded Tokyo Championships. Como parte del reto,  
23 desarrollamos una solución innovadora para un problema real en nuestra comunidad: la convivencia con  
24 pizotes. Nuestra propuesta consiste en un mecanismo con inteligencia artificial instalado en basureros,  
25 capaz de identificar si quien intenta acceder es un humano o un pizote. Esto ayuda a evitar el contacto  
26 con estos animales, que pueden transmitir enfermedades y cuyo acercamiento a zonas urbanas —como  
27 Escazú y nuestro colegio— es cada vez más frecuente y riesgoso. Creemos que este proyecto puede  
28 tener un impacto positivo y sostenible, y nos encantaría contar con su apoyo o colaboración para llevarla  
29 más allá de las aulas. Apreciare que me confirme su disponibilidad para presentarle este innovador  
30 desarrollo. Pueden conocer más sobre nuestro proyecto en nuestra página de Instagram:  
31 @pizoticos.cr\_coded

32  
33 Se remite a la Presidencia.

34  
35 **Inciso 12. Andrés Agüero Alvarenga, Síndico Propietario del Concejo de Distrito de San Antonio.**

36  
37 Remite informe mensual del Concejo de Distrito San Antonio.

38  
39 Se toma nota.

40  
41 **Inciso 13. Alonso Obando Monge, Vecino del Cantón.**

42

1 Remite correo electrónico donde con respecto a la solicitud de un planche de cemento contiguo a mi  
2 casa, le indico que esa zona del terreno no está contiguo al cauce del río, la zona está en una parte elevada  
3 a nivel de la urbanización "Nuevo Horizonte" y con toda claridad en terreno se ubica en la misma zona  
4 de dicha urbanización. El río está alejado un poco de dicho terreno y cerca de dicho cauce, si y sin dudas,  
5 se considera la zona del río. Entonces en ese entendido es que solicito la ayuda del caso. Y le tengo otra  
6 pregunta aún más importante y por favor, estudiar su respuesta con las autoridades de esa municipalidad,  
7 en caso de un incendio en dicho charral (en tiempo de verano) que viniera a afectar mi casa, como hago  
8 para avisar a la municipalidad y que tan pronto se encargarían ustedes de enviar la ayuda que fuera para  
9 evitar un daño a mi casa. Y si esto pasara un Sábado o Domingo, a quien contacto de la Municipalidad  
10 en un percance como ese. Si usted me responde, que debería llamar a los Bomberos o al 911 en dicho  
11 caso, pues, con todo respeto le digo, que el asunto ya se la ha comunicado a la Municipalidad de Escazú  
12 que es la primera responsable en solucionar esta cuestión, pues ya se les avisa, que en anteriores  
13 ocasiones hemos estado alarmados con la quema de ese rachal (sic) y hemos tenido instantes de pánico  
14 para ver como con una manguera sencilla se pude apagar el fuego y ha habido suerte en las ocasiones  
15 anteriores, no sé en las futuras. Que pasa también si pasa algo así y la familia está, por ejemplo, de paseo,  
16 y no hay nadie en la casa. Quien asegura que la casa no sufrirá daños. Les pido considerar lo que les  
17 digo. Desde ya también, necesito una entrevista con el alcalde de ese municipio, para explicarle la  
18 situación a dicha persona. Por favor avíseme como puedo obtener la cita con el alcalde, avíseme si tengo  
19 que ir personalmente a solicitarla o como lo hacemos.

20  
21 Se remite a la Administración.

22  
23 **Inciso 14. Javier Sánchez Valverde, Presidente Asociación CODECE.**

24  
25 Remite nota donde solicita respetuosamente una audiencia ante el Concejo Municipal el día 15 de julio  
26 del presente año. En esta ocasión, desde CODECE queremos presentarles y compartir nuestra  
27 preocupación por un asunto ambiental que se ha venido desarrollando en nuestro cantón. Por tal motivo,  
28 solicitamos también de manera atenta que la Alcaldía gestione la participación de un representante del  
29 Departamento de Gestión Ambiental en dicha audiencia.

30  
31 Se toma nota.

32  
33 **Inciso 15. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

34  
35 Remite el oficio COR-AL-1838-2025, con el asunto: Convenio marco de Cooperación entre la  
36 Municipalidad de Escazú y Globalvía para el fortalecimiento de la prevención y la seguridad ciudadana  
37 en el cantón de Escazú.

38  
39 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

40  
41 **Inciso 16. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

42

1 Remite el oficio COR-AL-1851-2025, en seguimiento al acuerdo AC-251-2025, donde solicita un  
2 criterio jurídico mediante el cual se otorgue el visto bueno al texto de la propuesta presentada. Adjunto  
3 se remite el dictamen DIC-DAJ-053-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos donde se otorga el visto  
4 bueno a la propuesta de la Política de Protección de Datos de la Municipalidad de Escazú. Se recibe  
5 expediente.

6  
7 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.  
8

9 **Inciso 17. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

10  
11 Remite el oficio COR-AL-1850-2025, con el asunto: Reglamento para el funcionamiento del Fondo de  
12 Caja Chica de la Municipalidad de Escazú. Adjunto se recibe el DIC-DAJ-055-2025 del Subproceso de  
13 Asuntos Jurídicos el cual contiene el dictamen jurídico positivo a la propuesta. Se recibe expediente.

14  
15 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.  
16

17 **Inciso 18. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

18  
19 Remite el oficio COR-AL-1839-2025 en seguimiento al acuerdo AC-284-2025, donde se solicita una  
20 aclaración en relación al Convenio con la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de  
21 Escazú, adjunto se remite el DIC-DAJ-051-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos donde se otorga  
22 la aclaración solicitada.

23  
24 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.  
25

26 **Inciso 19. Michael Skrobarcek, Texican Entreprises.**

27  
28 Remite correo electrónico indicando que solicita información sobre:  
29 -Procedimiento y requisitos para tramitar el convenio en el cantón de Escazú (documentación, plazos y  
30 dependencia de contacto).  
31 -Tarifa aproximada por hora y por oficial vigente este año, así como costos adicionales en caso de  
32 requerir patrulla, motocicleta o equipo especial.  
33 -Exigencias de seguro, plan de riesgos o documentos que debamos presentar junto con la solicitud.  
34 Esta información nos permitirá presupuestar adecuadamente y asegurar que las operaciones se  
35 desarrollen conforme a la normativa costarricense, beneficiando tanto a la comunidad de Escazú como  
36 a los futuros visitantes.

37  
38 Se remite a la Administración.  
39

40 **Inciso 20. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

1 Remite el oficio COR-AL-1854-2025, adjuntando el COR-GES-0325-2025 de la Gestión Económica  
2 Social, por medio del cual se solicita reunión con la Comisión de Becas con el fin de atender  
3 oportunamente las gestiones requeridas para el programa de becas del 2025.

4  
5 Se remite a la Comisión de Becas.  
6

7 **Inciso 21. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

8  
9 Remite el oficio COR-1849-2025, en atención al acuerdo AC-101-2025, se traslada el COR-AL-1847-  
10 2025, en el cual brinda respuesta a las recomendaciones de Auditoría del INF-AI-009-2025.

11  
12 Se toma nota.  
13

14 **Inciso 22. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

15  
16 Remite el oficio COR-AL-1837-2025 con el asunto: Convenio marco de Cooperación entre el Ministerio  
17 de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y la Municipalidad de Escazú.

18  
19 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.  
20

21 **Inciso 23. Sala Constitucional.**

22  
23 Remite resolución donde se rechaza sin lugar el recurso. Expediente 25-006568-0007-CO. Resolución  
24 n°2025021352.

25  
26 Se toma nota.  
27

28 **Inciso 24. Susan Benavides B., Síndica Suplente, Concejo de Distrito de Escazú.**

29  
30 Remite el informe 15-2025 del Concejo de Distrito de Escazú correspondiente al periodo 2024-2028,  
31 para su respectivo conocimiento y trámite.

32  
33 Se toma nota.  
34

35 **Inciso 25. Daniel Chacón Montero, Fundación Inspire to live Costa Rica.**

36  
37 Remite información en cumplimiento de prevención al acuerdo AC-295-2025, para el nombramiento de  
38 representante municipal ante la Fundación Inspire to live Costa Rica

39  
40 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.  
41

42 **Inciso 26. Daniela Chinchilla, Fundación Amy: Alas Abiertas.**

1 Remite correo electrónico solicitando información sobre los requisitos para nombrar a representante  
2 municipal ante la Fundación Amy: Alas Abiertas

3  
4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.  
5

#### 6 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

7  
8 El Presidente Municipal; aquí comentar que la semana pasada logramos asistir a la actividad de la sesión  
9 solemne que realizó la Municipalidad de San José para la celebración del ciento sesenta aniversario, del  
10 Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, actividad en la que tuve el placer de estar acompañado por don  
11 Orlando Umaña, y comentarles en lo que más le interesa a Escazú, conocer que por dicha avanzan con  
12 muy buen plazo y muy buen camino, lo que son las obras temporales para lo que sería la instalación  
13 temporal de la Estación de Bomberos en el Centro Cívico y que también hay un avance muy importante,  
14 gracias al esfuerzo de esta Municipalidad, que se ha puesto las pilas para tener lo que es el tema de los  
15 planos para poder avanzar con el trámite de lo que es la estación definitiva, que eso definitivamente  
16 corresponderá al Cuerpo Nacional de Bomberos, pero según lo que me indicaron ese día, se podría  
17 esperar en un plazo de tres meses aproximadamente el poder estar dando inicio a operaciones acá y eso  
18 es sin duda algo que hay que celebrar, que agradecer, también comentarles que desde la ilusión que  
19 genera obviamente el inicio de operaciones aquí en Escazú, lo cual va a beneficiar no solo, por supuesto  
20 a Escazú, sino a los cantones aledaños y para que lo analicemos, sería muy interesante y una forma de  
21 agradecimiento el poder valorar la posibilidad de organizar una sesión solemne en Escazú, con motivo  
22 de lo que sería la inauguración de estas obras, porque coincidirán con el ciento sesenta aniversario del  
23 Cuerpo de Bomberos y creo que sería una forma muy importante y apropiada de poder celebrar este hito  
24 histórico que va a ser el inicio de operaciones en nuestro cantón y también dar agradecimiento a quienes  
25 nos están ayudando y están aportando en este caso, sin mencionar que el Cuerpo Benemérito de  
26 Bomberos es desde luego una de las organizaciones más queridas, más prestigiosas y a las que más le  
27 debemos los costarricenses a lo largo de sus ciento sesenta años de historia.

28 Como un segundo punto; comentarles compañeros que ha habido algunas situaciones últimamente con  
29 el tema de algunas comisiones, como ustedes saben tenemos un gran número de Comisiones  
30 funcionando, en algunos casos por la cercanía, por la facilidad, porque son comisiones meramente de  
31 compañeros, compañeras, regidores, regidoras, es más fácil la coordinación, hay otras comisiones  
32 especiales en donde intervienen funcionarios de la Municipalidad, horarios fuera de oficina, incluso  
33 tenemos la Comisión Especial del Reglamento de Vivienda, la cual además hay que coordinar con los  
34 representantes del MIVAH y lo menciono simplemente para decir que por diferentes razones hemos  
35 tenido algunos problemas en lograr consolidar o llevar a cabo algunas convocatorias para avanzar en  
36 ciertos proyectos, siempre se busca la máxima participación y que todos puedan asistir y en esto yo  
37 quiero ser claro, no quiero decir que a ustedes se les ha complicado, no, a todos se nos ha complicado,  
38 yo también he tenido problemas para asistir a algunas comisiones, por esta razón y porque cuando uno  
39 trae estos temas hay que dar el ejemplo, yo voy a estar analizando en los próximos días mi participación  
40 en algunas comisiones, es muy probable, por no decir prácticamente cierto, que voy a estar presentando  
41 una renuncia en varias comisiones para permitir que otros compañeros con más disposición de tiempo  
42 puedan atenderlas y evitar cualquier situación, agradecerles a los compañeros que de forma sincera y

1 transparente nos han manifestado “n o tenemos chance”, “no tenemos tiempo”, “se nos complica”, es  
2 normal, es entendible, todos estamos con diferentes situaciones, todo es entendible, lo que sí creo  
3 importante es si nos vamos a mantener en algunas comisiones y eso es voluntad de cada persona, que  
4 hagamos el máximo esfuerzo por poder asistir y cuando se vea que es difícil, por favor, ayudémonos  
5 presentando la renuncia del caso para facilitar que la cosa avance, aquí lo importante es que los proyectos  
6 se terminen, que las cosas se hagan, entonces pongamos todo de nuestra parte y a veces dar un paso atrás  
7 es poner de nuestra parte para que las cosas sigan avanzando.

8

## 9 ARTÍCULO V. MOCIONES.

10

11 El Presidente Municipal; si bien no es un tema de mociones, se ha recibido por correspondencia la  
12 convocatoria para una sesión extraordinaria para el treinta y uno de este mes, el jueves treinta y uno,  
13 principalmente para conocer la Política Cantonal de Gestión de Riesgo, no sé don Orlando si se incluyó  
14 en el oficio lo de la convocatoria, lo de Recursos Humanos también; gracias. Entonces tendríamos dos  
15 puntos ese día, para el treinta y uno, y tomar en cuenta que tendríamos dos semanas de sesiones seguidas,  
16 extraordinarias, el veinticuatro y el treinta y uno.

17

## 18 ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.

19

### 20 Inciso 1. Informe de la Comisión de Cultura y Deporte número C-CD-10-2025.

21 La regidora Sigirid Miller procede a dar lectura del dictamen.

22 “Al ser las diez horas y ocho minutos del jueves 10 de julio del 2025, se inicia la sesión C-CD-10-2025  
23 de la Comisión de Cultura y Deporte, de manera presencial en el Salón Walter Howell con la asistencia  
24 de las siguientes personas: la regidora SEYDI VARGAS ROJAS en condición de coordinadora de esta  
25 Comisión, la regidora SIGRID MILLER ESQUIVEL en condición de secretaria de esta Comisión y la  
26 regidora SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA y el regidor MANUEL FLORES FERNANDEZ.  
27 Con ausencia justificada no se presenta el regidor RICARDO LOPEZ GRANADOS. Además, se contó  
28 con la presencia de la regidora ADRIANA SOLIS, Freddy Montero, Daniela Segura y Elena González,  
29 estos tres últimos representantes del departamento de Gestión Económica Social.

30

### 31 Se procedió a conocer los siguientes puntos:

- 32
- 33 1. Audiencia con la señora Luisana Toledo en relación a la Banda Independiente del Oeste.
  - 34 2. Audiencia con Miguel Vargas en relación al Torneo de Natación de iniciación según Acuerdo AC-
  - 35 239-2025.

36

37 **PUNTO PRIMERO:** Audiencia con la señora Luisana Toledo en relación a la Banda Independiente del  
38 Oeste.

1   **A.- ANTECEDENTES:**

- 2   1. La señora Luisana Toledo, remite correo electrónico solicitando audiencia con la Comisión de Cultura  
3   y Deportes.  
4  
5   2. Que la nota de la señora Luisana Toledo en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo  
6   Municipal en Sesión Ordinaria 60, Acta 089 del 24 de junio del 2025 con el oficio de trámite No. 772-  
7   25 E.  
8  
9   3. Que en el Dictamen C-CD-09-2025 se tomó el siguiente acuerdo:

10  
11   **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
12   Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13, 21 del Código  
13   Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-CD-09-  
14   2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se  
15   dispone; recibir en audiencia en la Comisión de Cultura y Deportes a la señora Luisana Toledo y  
16   al señor Pedro Toledo el jueves 10 de julio a las 10 a.m. en el edificio Walter Howell. Notificar  
17   este acuerdo a la señora Luisana Toledo al correo electrónico [luisanatoledoquiro@gmail.com](mailto:luisanatoledoquiro@gmail.com). Es  
18   todo.

- 19  
20   4. A la reunión se presentan las siguientes personas: Maykol Vargas Zamora, Ivannia Zúñiga Chaverri,  
21   Diego Vargas Zúñiga, Jose Rafael Obando Flores y Luisana Toledo.

22  
23   5. Minuta de la reunión:

- 24   • El señor Mykol y su esposa Ivannia eran parte de la Banda Santaneña. Ellos serían los  
25   directores de la banda.  
26   • Desean crear la Banda Independiente del Oeste, que no tenga límite de edad, crear una  
27   banda creativa que integre a la comunidad a través de la música.  
28   • Santa Ana no los deja practicar en los parques  
29   • Tienen 35 personas que desean iniciar en el proyecto, algunos cuentan con instrumentos.  
30   • Indican que no quieren depender de la Municipalidad.  
31   • Sería Banda Hermana de la de la Municipalidad de Escazú.  
32   • Ellos solicitan lo siguiente:  
33       ○ Declaratorio interés cantonal  
34       ○ Espacio para practicar en Escazú  
35       ○ Reunión con la RSE para financiar el proyecto  
36  
37   • La regidora Marcela les explica que ya ante el Concejo el año pasado se presentó un  
38   proyecto similar por medio de Carlos Hernández (Bomba) y el señor Cesar de Santa Ana,  
39   el mismo se revocó.

40  
41   **B.- RECOMENDACIÓN:**

- 42   Con base en lo anteriormente expuesto el señor Freddy Montero les sugiere lo siguiente:

- 1     • Para hacer convenios con la Municipalidad deben de contar con personería jurídica.  
2     • La RSE ya tiene su cronograma de trabajo anual y lo que se trabaja primordialmente es  
3       voluntariado, ve pocas posibilidades de financiamiento.  
4     • Para practicar en Escazú y solicitar un espacio con la RSE deben hacer la solicitud directamente  
5       al Alcalde.

6  
7     La audiencia terminó a las 11:09 am y se retiraron las siguientes personas: Maykol Vargas Zamora,  
8     Ivannia Zúñiga Chaverri, Diego Vargas Zúñiga, Jose Rafael Obando Flores y Luisana Toledo. Y los  
9     representantes del departamento de Gestión Económica Social: Freddy Montero, Daniela Segura y Elena  
10    González.

11    **Este punto es informativo y no se tomó ningún acuerdo.**

12    **PUNTO SEGUNDO:** Audiencia con Miguel Vargas en relación al Torneo de Natación de iniciación  
13    según Acuerdo AC-239-2025.

14    **A.- ANTECEDENTES:**

15    1. El señor Miguel Coordinador Deportivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú,  
16    remite correo electrónico solicitando audiencia para hacer una primera reunión para la organización del  
17    torneo de natación de iniciación.

18    2. Que la nota del señor Miguel, Coordinador Deportivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
19    de Escazú, en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
20    61, Acta 091 del 1 de julio del 2025 con el oficio de trámite No. 792-25 I.

21  
22    3. La reunión inicia al ser las once y trece minutos y se unen las siguientes personas: el regidor Eduardo  
23    Chacón, los representantes del CCDR de Escazú Miguel Vargas, Carlos Zamora, Daniela Corrales.  
24    Además, se hace presente el señor Marvin Angulo, asiste como público no como representante del CCDR  
25    de Escazú.

26  
27    4. Minuta de la reunión:

- 28       • Torneo de Iniciación de natación “Los Brujitos 2025”  
29       • A realizarse el 1 de noviembre en doble sesión  
30       • 4 categorías: 6 y menos (Especial), 7 y 8 años (Menor), 9 y 10 años (Inf. A), 10-11 años  
31       (Inf. B).  
32       • El acuerdo indica los siguientes cantones: Escazú, Santa Ana, Belén y Mora. Valorar si  
33       estos pueden sino seleccionar otros.  
34       • Los chicos no sean federados.

35  
36    **B.- RECOMENDACIÓN:**

37    Con base en lo anteriormente expuesto se sugiere lo siguiente a Miguel Vargas:

- 38       • Presentar un presupuesto de la actividad

- 1     • Realizar una buena organización del torneo
- 2     • Planificar lo del parqueo
- 3     • Tener una buena comunicación del evento
- 4     • Atletas de Escazú tengan buena presencia
- 5     • Back panel con patrocinadores
- 6     • Realizar otra reunión de seguimiento más adelante

7  
8     **Este punto es informativo y no se tomó ningún acuerdo.**

9  
10 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUERON  
11 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE  
12 ESTA COMISIÓN.

13  
14 Se levanta la sesión al ser las doce horas y quince minutos de la misma fecha arriba indicada.”

15  
16 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Cultura y Deporte número C-CD-11-2025.**

17  
18 La regidora Sigrid Miller procede a dar lectura del dictamen.

19  
20 “Al ser las diez horas y treinta y ocho minutos del martes 10 de julio del 2025, se inicia la sesión  
21 extraordinaria C-CD-11-2025 de la Comisión de Cultura y Deporte, de manera presencial en el Salón  
22 Walter Howell con la asistencia de las siguientes personas: la regidora SEYDI VARGAS ROJAS en  
23 condición de coordinadora de esta Comisión, la regidora SIGRID MILLER ESQUIVEL en condición  
24 de secretaria de esta Comisión, la regidora SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA, el regidor  
25 MANUEL FLORES FERNANDEZ y RICARDO LOPEZ GRANADOS. Estuvo presente el asesor del  
26 Concejo Municipal Mario Contreras Montes de Oca.

27  
28 **Se procedió a conocer Punto Único:**

29  
30     1. Reunencias de Ericka Herrera Ulate y María de los Angeles Rodriguez Beeche al Comité  
31         Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

32  
33 **PUNTO PRIMERO:** Se conocen las renuncias de Ericka Herrera Ulate y María de los Angeles  
34         Rodriguez Beeche al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

35  
36 **A.- ANTECEDENTES:**

37  
38     1. Que la nota de la señora Ericka Herrera Ulate en conocimiento ingresó en la correspondencia del  
39         Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 62, Acta 092 del 8 de julio del 2025 con el oficio de  
40         trámite No. 817-25 E.  
41  
42     2. Nota de la señora Ericka Herrera Ulate:

Escazú, 4 de julio de 2025

Sres.  
Junta Directiva  
Comité Cantonal de Deportes de Escazú  
y  
Concejo Municipal de Escazú

El documento se ha guardado por última vez: Ahora mismo

Estimados señores

La suscrita, Ericka Herrera Ulate, mayor, casada, Emprendora, vecina de Escazú Centro, y portadora de la cédula de identidad número 1 1154 0225, presento **mi renuncia irrevocable** al puesto que he venido desempeñando como Secretaria del Comité de Deportes y Recreación de Escazú.

Esta renuncia en virtud del carácter de **irrevocable** rige a partir del día de hoy 04 de julio del 2025.

Me despido agradeciendo la oportunidad que se me brindó de colaborar en forma ad honorem en el Comité de Deportes y Recreación de Escazú en el cual me siento totalmente identificada, y la cual he realizado en forma íntegra y ética desde el principio hasta este dia.

Escazú, 04 de julio del 2025

Ericka Herrera Ulate.

Cédula de identidad número 1-1154-0225

ERIKA HERRERA ULATE (FIRMA)  
Firmado digitalmente por ERIKA HERRERA ULATE (FIRMA)  
Fecha: 2025.07.04 16:07:34 -06'00'

- 1  
2     3. Que la nota de la señora Maria de los Angeles Rodriguez Beeche en conocimiento ingresó en la  
3     correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 62, Acta 092 del 8 de julio del 2025  
4     con el oficio de trámite No. 818-25 E.  
5  
6     4. Nota de la señora Maria de los Angeles Rodriguez Beeche:

Escazu, 7 de julio de 2025

Sres:

**Consejo Municipal Municipalidad de Escazú**

**Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú**

**Asunto: Renuncia irrevocable a nombramiento**

Saludos cordiales, me permito comunicarles mi decisión de renunciar de manera **irrevocable** al nombramiento que ostento actualmente en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, con efectividad a partir del día 7 de julio del 2025.

Agradezco profundamente la confianza depositada en mi persona durante este periodo, así como la oportunidad de haber colaborado en el desarrollo deportivo y recreativo del cantón de Escazú. Ha sido un honor poder contribuir desde esta posición al bienestar de nuestra comunidad.

Me despido dando las gracias por la oportunidad que se me brindo en forma ad honorem el cual me siento totalmente identificada y en la cual he realizado en forma íntegra y ética desde el principio.

Sin otro particular, y reiterando mi agradecimiento por la oportunidad brindada, me suscribo atentamente,

MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ BEECHE (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ BEECHE (FIRMA)  
Fecha: 2025/07/07 08:50:01 -06'00'

**MARIA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ BEECHE**

Cédula: 1-0343-0933

1

2

**3 B.-CONSIDERANDO:**

4

- 5 Que el Capítulo de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de la Ley 7794 fueron reformados  
6 por el artículo único de la Ley para el fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes y  
7 Recreación, No. 10626 del 12 de diciembre del 2024.

1    **CODIGO MUNICIPAL LEY No..° 7794 (y sus reformas)**

2  
3    Reformado el artículo 178 por la Ley n.º 10626 (Reforma de los artículos 173, 174, 175, 177, 178, 179,  
4    180 Y 181 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, para el fortalecimiento de los  
5    comités cantonales de deportes y recreación), con rige a partir de su publicación, publicada en el Alcance  
6    n.º 6 a La Gaceta n.º 10 de 17 de enero de 2025.

7  
8    (...)  
9

10    **Artículo 174.- El Comité cantonal estará integrado por siete personas residentes en el cantón:**

- 11  
12    a) Dos personas miembros, por nombramiento del concejo municipal, y sus suplentes, las cuales  
13    deberán contar con al menos dos años de experiencia comprobable en temas de deporte, recreación  
14    o estilos de vida saludable.  
15  
16    b) Dos personas miembros de las organizaciones o agrupaciones deportivas y recreativas del cantón, y  
17    sus suplentes, nombrados por una asamblea general convocada conforme lo establece esta ley.  
18  
19    c) Una persona miembro de las organizaciones o agrupaciones comunales restantes, y su suplente,  
20    nombrado por la asamblea general respectiva convocada para tal efecto.  
21  
22    d) Dos personas miembros de la población joven del cantón, que sean mayores de 15 años y menores  
23    de 35 años cumplidos, y sus suplentes, quienes serán elegidas directamente mediante una asamblea  
24    general cantonal conformada por dos representantes de cada una de las agrupaciones u  
25    organizaciones juveniles del cantón formalmente inscritas y dos representantes por disciplina de los  
26    atletas activos del Programa de juegos Deportivos Nacionales del cantón, nombrado conforme al  
27    reglamento de cada municipalidad. En caso de que el cantón no participe en el programa de Juegos  
28    Deportivos Nacionales serán únicamente las organizaciones juveniles anteriormente mencionadas  
29    quienes participen de esta asamblea. En caso de que alguno de estos miembros se trate de una  
30    persona menor de edad, esta no podrá ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité,  
31    ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité. Estos miembros tendrán voz y voto.

32  
33    La Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación será la responsable de convocar la asamblea  
34    general que nombrará las personas integrantes de los incisos b), c) y d) de este artículo, la cual deberá  
35    realizarse al menos 60 días hábiles anteriores al vencimiento de su periodo. Las designaciones que  
36    resulten de la asamblea general serán vinculantes para el concejo municipal, por lo que la Junta Directiva  
37    deberá comunicar tales nombramientos de forma inmediata. El concejo deberá juramentar a estas  
38    personas miembros a más tardar la sesión ordinaria o extraordinaria siguiente a su comunicación, pero  
39    entrarán en funciones una vez vencido el plazo de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva  
40    saliente.

1 Con el propósito de prevenir conflictos de interés, los miembros del comité cantonal deberán atender el  
2 régimen jurídico que establece la Ley 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la  
3 Función Pública, de 6 de octubre de 2004, y sus reformas, así como las prohibiciones señaladas en el  
4 artículo 176 de esta ley para el desempeño de sus funciones y demás normativa nacional aplicable al  
5 efecto; asimismo, su designación debe respetar los principios de inclusión, paridad de género, publicidad  
6 y transparencia.

7  
8 El suplente ejercerá su función únicamente cuando el propietario se encuentre excusado por licencia,  
9 incapacidad temporal o permanente formalmente constituida; asimismo, en caso de la renuncia, muerte,  
10 destitución o inhabilitación, previa juramentación por parte del concejo municipal.

11  
12 Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de las personas miembros del comité  
13 cantonal conforme lo establece esta ley. En caso de no realizarse la designación de las personas indicadas  
14 en los incisos b), c) y d), al vencimiento del cargo de la Junta Directiva saliente, será el concejo municipal  
15 el responsable de convocar las asambleas generales de manera inmediata y conforme a lo que establece  
16 este artículo.

17  
18 En tanto se nombra la nueva junta directiva, la alcaldía ostentará temporalmente la representación  
19 judicial y extrajudicial del comité cantonal de deportes y recreación para el cumplimiento de las  
20 obligaciones legales de este. Una vez juramentada la nueva Junta Directiva, el alcalde deberá rendir un  
21 informe de los recursos ejecutados.

22  
23 (...)

24  
25 5. Que la Reforma Integral del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité  
26 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú se publicó de manera definitiva en el  
27 Diario Oficial La Gaceta, Alcance No. 59, Gaceta No. 85 del La Gaceta el 13 de mayo del 2025,  
28 para todos los efectos legales pertinentes.

29  
30 **ACUERDO AC-178-2025** “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,  
31 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la  
32 Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso d), y 43 del Código Municipal; oficio COR-SM-020-2025  
33 del subproceso secretaría municipal; el acuerdo municipal AC-036-2025 adoptado en la Sesión  
34 Ordinaria 40, Acta N°60 del 4 de febrero del 2025, la publicación en el Diario Oficial La Gaceta N°32  
35 alcance 22 del 18 de febrero del 2025, del proyecto denominado REFORMA INTEGRAL DEL  
36 REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ  
37 CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ y en atención a la motivación contenida  
38 en el Punto Cuarto del Dictamen C-CD-04-2025 de la Comisión de Cultura y Deporte, la cual hace suya  
39 este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO:  
40 APROBAR el texto de REFORMA INTEGRAL DEL REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO  
41 Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE  
42 ESCAZÚ, en los mismos términos en que fuera publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°32 alcance

1 22 del 18 de febrero del 2025, ello por cuanto se cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante  
2 establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal sin que se recibieran  
3 observaciones u objeciones al mismo. SEGUNDO: PUBLICAR de manera definitiva dicha reforma  
4 integral reglamentaria en el Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes.  
5 NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
6 Escazú a al señor alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO  
7 DEFINITIVAMENTE APROBADO

8  
9 **REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ  
10 CANTONAL  
11 DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN DE ESCAZÚ Y DE LOS COMITÉS  
12 COMUNALES**

13 (...)

14 Artículo 15.-Selección de los miembros representantes. La Junta Directiva del Comité Cantonal de  
15 Deportes y Recreación de Escazú, será la responsable de convocar las Asambleas Generales en las que  
16 se nombrarán las personas integrantes de dicho Comité de los incisos b), c) y d) de este artículo, dichas  
17 convocatorias deberán realizarse al menos sesenta (60) días hábiles anteriores al vencimiento de su  
18 periodo, respetando la paridad de género, publicidad y transparencia.

19  
20 El Comité Cantonal estará integrado por siete personas residentes en el cantón:

21  
22 a) Dos personas miembros por nombramiento del concejo municipal, y sus suplentes, las  
23 cuales deberán contar con al menos dos años de experiencia comprobable en temas de deporte,  
24 recreación o estilos de vida saludable.

25 (...)

26  
27 6. Que la señora Ericka Herrera Ulate y la señora María de los Angeles Rodríguez Beeche fueron  
28 nombradas mediante Acuerdo AC-222-2024 de Sesión Ordinaria 013, Acta 020 del 30 de julio  
29 2024, se nombró a los integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y  
30 Recreación de Escazú, el cual se transcribe:

31 “**SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
32 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos c y d), 173, 174, 177 y 178 del  
33 Código Municipal; 17, 18, 19, 20, 21 y 26 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento  
34 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales; el oficio CCPJ-  
35 04-2024 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú; las ternas remitidas para nombramiento  
36 de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación para el periodo 2024-2026 por las  
37 Organizaciones Deportivas y Recreativas del Cantón y las Organizaciones Comunales; y en atención a  
38 la motivación contenida en el Punto Único del Dictamen C-CD-04-2024 de la Comisión de Cultura y  
39 Deporte la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se

1 dispone: **PRIMERO:** **NOMBRAR** miembros integrantes del Comité Cantonal de Deportes y  
2 Recreación de Escazú por parte del Concejo Municipal a las señoras **ERICKA HERRERA UALTE**  
3 con cédula de identidad número 1-1154-0225 y **MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ BEECHE**  
4 con cédula de identidad número 1-0343-0933. **SEGUNDO:** **NOMBRAR** miembros integrantes del  
5 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú por parte de las Organizaciones Deportivas y  
6 Recreativas del Cantón a los señores **JUAN RICARDO WONG RUIZ** con cédula de identidad número  
7 8-0074-0541 y **GERARDO RIVAS AGUILAR** con cédula de identidad número 1-0916-0894.  
8 **TERCERO:** **NOMBRAR** como miembro integrante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
9 Escazú por parte de las Organizaciones comunales al señor **CASILDO CAMARENO ARROYO** con  
10 cédula de identidad número 5-0186-0167. **CUARTO:** **ACOGER** el procedimiento realizado por el  
11 Comité Cantonal de la Persona Joven conforme al inciso d) del Artículo 174 del Código Municipal,  
12 mediante el que se nombró a las siguientes personas menores de edad: **SOFÍA VICTORIA CORRALES**  
13 **SANDÍ** con cédula de identidad número 1-2016-0112 e **ISAÍ DUARTE ANGULO** con cédula de  
14 identidad número 1-2008-0563. **QUINTO:** **DETERMINAR** el plazo de este nombramiento por dos años  
15 que van desde el día 30 de julio del 2024 hasta el día 30 de julio del 2026. **SEXTO:** **CONVOCAR** a las  
16 personas nombradas a presentarse ante este Concejo Municipal para su debida juramentación.  
17 **SÉTIMO:** **INSTAR** cordialmente al señor Alcalde Municipal para que de conformidad con el numeral  
18 21 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y  
19 Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales, proceda a designar un funcionario del  
20 Departamento de Proveeduría Municipal y un funcionario del Departamento de Asuntos Jurídicos a fin  
21 de integrar la Comisión de Traspaso del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, la cual  
22 estará procediendo en la primera semana de agosto. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Comité Cantonal  
23 de Deportes y Recreación de Escazú, al Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, a las personas  
24 nombradas y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.”

25  
26 **C.- RECOMENDACIÓN:**

27  
28 En la Comisión de Cultura y Deportes del Concejo Municipal de Escazú, se presentó  
29 las renuncias formales de la señora Ericka Herrera Ulate y la señora María de los Angeles Rodríguez  
30 Beeche a sus respectivos cargos de directivos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. La  
31 renuncia fue recibida y aceptada en sesión extraordinaria de esta comisión, quedando dos puestos  
32 disponibles en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

33  
34 Según lo establecido por la Ley del Código Municipal y el Reglamento para el nombramiento y  
35 funcionamiento del CCDR de Escazú y de los Comites Cantonales se deben nombrarse las dos personas  
36 por parte del Concejo Municipal con sus respectivos suplentes. En este caso por ser las renunciantes  
37 dos mujeres, se sugiere que las dos personas que integren la Junta Directiva del Comité sean mujeres  
38 para conservar la equidad de genero.

39  
40 **Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:**

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
2 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos c y d), 174, del Código  
3 Municipal; 13, 14, 16,17, 18, 19 20, 21 y 22 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento  
4 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales y en atención a  
5 la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-CD-11-2025 de la Comisión de Cultura y  
6 Deporte la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone;  
7 PRIMERO: DAR por conocida las renuncias de la señora Ericka Herrera Ulate, cedula 1-1154-0225 y  
8 Maria de Los Angeles Rodriguez Beeche, cedula 1-0343-0933. SEGUNDO: Nombrar como miembros  
9 integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú por parte del Concejo Municipal  
10 a la señora Diana Vanessa Sú Castillo con cédula de identidad número 1-1362-0373, a la señora Angie  
11 Vasquez Acosta con cédula de identidad número 1-1338-0298 como miembros propietarios y como sus  
12 suplentes a la señora Cinthia Menacho Odio con cédula de identidad número 1-1100-0230 y a la señora  
13 Tatiana Fernández Delgado con cédula de identidad número 1-0976-0953  
14 por el resto del periodo es decir 30 de julio del 2028. TERCERO: Convocar a las señoras para su debida  
15 juramentación el próximo martes 22 de julio a las 19 horas. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a cada una de  
16 las señoras indicadas en el punto segundo, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú,  
17 asimismo al señor alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.”

18  
19 El regidor Manuel Flores; yo quiero aclarar ahí que sí hay bastante diferencia con respecto a lo que  
20 proponía la banda del oeste a la comunal, porque lo que yo interpreté en la Comisión, fue que la banda  
21 lo que está solicitando es un espacio para ensayar, ya tiene los instrumentos, ya está conformada y lo  
22 que necesita es que por favor el señor Alcalde les brinde un espacio, ya sea en el parque, donde usted  
23 indique señor Alcalde, para que ellos ensayan, en cambio la que vino hoy sí está pidiendo parte  
24 económica, está pidiendo instrumentos, hay diferencias.

25  
26 El Presidente Municipal; tal vez nos pueden comentar un poco, porque incluso doña Adriana hablaba  
27 ahora de que una banda ya había venido a visitar espacio para ensayar, creo que se debió más bien a un  
28 tema que se vio en cultura y no en el Concejo, tal vez si nos aclaran un poco el tema de qué fue lo que  
29 se vio en cultura y qué fue lo que se presentó, se que es un punto informativo.

30  
31 La regidora Marcela Quesada; saluda a los presentes. Hubo una audiencia este jueves que pasó, a una  
32 señora que representa, doña Luisiana Toledo que representa los intereses de unas comunidades unidas  
33 del cantón de Santa Ana, lo cual ellos tienen una propuesta de hacer una Banda Intercantonal, varios  
34 cantones, incluidos otros que ellos verán, pero por ahora viene y se refleja solo la propuesta aquí en el  
35 cantón de Escazú, nos hicieron una representación y es algo muy similar a este tema de las bandas,  
36 incluso mi persona, pero estamos todas en el mismo canal, de que ya había sido presentado este proyecto  
37 hace un año, aquí ante el Concejo Municipal, precisamente por estas personas que acaban de venir,  
38 entonces por ahí anda el tema.

39  
40 El Presidente Municipal; creo que estamos confundiendo muchas cosas aquí.  
41

- 1 El regidor Manuel Flores; vean compañeros, en esa audiencia de la Banda del Oeste, está un grupo de  
2 vecinos que son treinta personas, vecinos de Escazú, que conformaron la Banda Santaneña, al no haber  
3 una Banda después de los dieciocho años aquí en Escazú, ellos fueron a Santa Ana, entonces esa Banda  
4 Santaneña se conforma como por ochenta músicos, de esos ochenta, treinta son escazuceños, entonces  
5 esos escazuceños trajeron al profesor que sí es de Santa Ana, pero quieren que ellos les den un espacio,  
6 tienen instrumentos, tienen uniforme, o sea, es nada más lo que solicitan es un espacio y a parte de eso,  
7 la Banda Municipal de San José perdió el apoyo que tenía, en la Banda Municipal de San José hay  
8 alrededor de cuarenta músicos escazuceños, que se estaría integrando a esta Banda del Oeste, o sea,  
9 estamos hablando de alrededor de setenta músicos escazuceños, que el profesor es de Santa Ana, sí, pero  
10 son setenta escazuceños y lo que están pidiendo es un espacio para ensayar.
- 11
- 12 El Presidente Municipal; aquí lo que hay que entender para no confundirnos, aquí lo que se han  
13 presentado son tres proyectos, uno el año pasado, que entiendo no tuvo mayor recorrido por las razones  
14 que fuera y ahora recientemente se están planteando dos proyectos diferentes, un proyecto que es el que  
15 nos está explicando don Manuel, impulsado por doña Luisiana Toledo, un proyecto que fue a presentar  
16 ella la semana pasada, en el cual lo que se busca es un espacio para ensayar, porque ya hay un  
17 conglomerado de escazuceños que están formando una banda, ese es un proyecto, y este de hoy es otro  
18 proyecto que está en proceso de conformación, este sí es meramente comunitario, es un proyecto que  
19 nace de exalumnos del CINDEA, entonces el origen es distinto, las personas vienen de diferentes lugares,  
20 las expectativas con distintas, ellos necesitan arrancar de cero, perfecto, la Municipalidad tiene la  
21 posibilidad si quiere así lo llega a estimar de apoyar uno, dos, tres, siete proyectos de bandas diferentes.  
22 Volviendo al punto que estábamos, que era el punto primero del segundo dictamen, en cuanto a los  
23 nombramientos propuestos de las personas, ahí tal vez doña Sigrid y los compañeros de la Comisión de  
24 Cultura, por lo menos yo no conozco a ninguna de las personas y sí entiendo que esto es un tema que  
25 apremia, porque hubo renuncias, pero si pueden comentar un poquito de quienes son estas personas, su  
26 experiencia en el tema del deporte.
- 27
- 28 La regidora Sigrid Miller; Angie ha participado en el Comité, está en lo que es atletismo, ella trabaja en  
29 Acueductos y Alcantarillados, sabe muchísimo de lo que es la Ley de Contratación Pública, gestión de  
30 objetivos y resultados, jurisprudencia en contratación administrativa, contabilidad y análisis de costos,  
31 yo sí la conozco a ella y me parece una excelente persona, muy competente y con todas estas habilidades  
32 que tiene creo que puede llegar aportar mucho al Comité. Después está Diana Sú, que es una persona  
33 que yo creo que aquí varias personas ya la conocen, ella trabajó, estuvo en el Comité Cantonal de  
34 Deportes, si mal no recuerdo en el dos mil dieciocho, es una persona que también está muy ligada al  
35 deporte, hizo muy buen trabajo cuando estuvo en el Comité y es una buena candidata. Después  
36 tendríamos a las suplentes, una es Cinthia Menacho que tiene mucha experiencia en lo que son ciencias  
37 del movimiento humano, entonces puede llegar a aportarnos ahí, y después está la otra muchacha,  
38 Tatiana, que ella también iría de suplente, trabaja actualmente en el Poder Judicial y también se ha  
39 desarrollado en la parte de atletismo, de hecho; ella era atleta del Comité Cantonal de Deportes y  
40 recreación de Escazú.

1 El presidente Municipal; muchas gracias por la explicación, tal vez el año pasado el proceso que tuvimos  
2 para nombrar a las personas fue un poco más, tuvimos un poco más de tiempo para conocer a las  
3 personas, incluso las recibimos aquí al Concejo Municipal de previo a los nombramientos, entiendo que  
4 es un tema que urge, son nombramientos directamente del Concejo, no vienen de ninguna terna, ni nada  
5 por estilo, son nombramientos que son propuestos en este caso por la Comisión de Cultura.

6  
7 La regidora Adriana Solís; de mi parte quería agradecerle a la Comisión de Cultura que se reunieran hoy  
8 de forma extraordinaria, sé la premura por nombrar estas personas porque el Comité tiene que andar,  
9 vienen Juegos Nacionales, están en eliminatorias de Juegos Nacionales. Agradecer a los compañeros  
10 que pusieron sobre la mesa estos nombres. Desearles el mejor de los éxitos a las personas y decirles que  
11 el Concejo siempre está a disposición de la Junta del Comité de Deportes para cualquier inquietud, duda,  
12 apoyo, lo que sea, más bien agradecerle a la Comisión por el compromiso con el deporte de Escazú.

13  
14 El regidor Ricardo López; únicamente para efecto de la gente que nos está viendo y público presente, el  
15 análisis que se hace de las personas que hoy se proponen al pleno de este Concejo, fue conocido por los  
16 regidores, fue discutido y es importante que la comunidad sepa que las renuncias fueron puestas en  
17 conocimiento de este Concejo Municipal desde hace ocho días, tiempo suficiente para poder, no solo  
18 analizar la información que teníamos a mano, sino promover la participación de más personas, tomando  
19 en cuenta que es un nombramiento del Concejo Municipal, pero reitero que fue un análisis exhaustivo,  
20 le gradezco las palabras a doña Adriana pero también agradecerle a la coordinadora de la Comisión,  
21 doña Seydi, quien también corrió para hacer esa convocatoria y hoy de manera extraordinaria pudimos  
22 cumplir con este dictamen.

23  
24 La regidora Seydi Vargas; saluda a los presentes. Voy a corroborar un poco lo que están diciendo los  
25 compañeros y sí don Mario, hoy adelantamos nuestra sesión porque se nos comunicó que era algo  
26 emergente, todos estuvimos en la disposición y sí, nos dedicamos nosotros a buscar personas, la  
27 compañera Sigrid nos ayudó con el nuevo reglamento que hay, las características que tiene que tener la  
28 persona que va a ser parte de la Junta de Deportes y basándonos en lo que ella nos dijo se achica un poco  
29 los oferentes, entonces basándonos en las personas que tuvimos, nos reunimos, vimos los que estábamos  
30 y se escogieron personas que reúnen todos los requisitos que pide el reglamento, lo hicimos un poco en  
31 carrera porque precisa, porque ya nos habían llegado notas de varios eventos deportivos que necesitan  
32 que esta Junta de Deportes estuviera conformada, por eso fue que actuamos de esta forma.

33  
34 El Presidente Municipal; muchas gracias doña Seydi por su explicación y lo importante ahora es que  
35 hay suplentes, si se llegaran a dar renuncias de propietarios, ya no hay que correr tanto para nombrar a  
36 las personas, se va a poder hacer un proceso más meditado.

37 Somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

38  
39 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
40 aprueba por unanimidad (siete votos).

1 **ACUERDO AC-300-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
2 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4  
3 incisos c y d), 174, del Código Municipal; 13, 14, 16,17, 18, 19 20, 21 y 22 del Reglamento para el  
4 Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de  
5 los Comités Comunales y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen  
6 C-CD-11-2025 de la Comisión de Cultura y Deporte la cual hace suya este Concejo Municipal y la  
7 toma como fundamento para este acto, se dispone; PRIMERO: DAR por conocida las renuncias  
8 de la señora Ericka Herrera Ulate, cedula 1-1154-0225 y Maria de Los Angeles Rodriguez Beeche,  
9 cedula 1-0343-0933. SEGUNDO: Nombrar como miembros integrantes del Comité Cantonal de  
10 Deportes y Recreación de Escazú por parte del Concejo Municipal a la señora Diana Vanessa Sú  
11 Castillo con cédula de identidad número 1-1362-0373, a la señora Angie Vasquez Acosta con  
12 cédula de identidad número 1-1338-0298 como miembros propietarios y como sus suplentes a la  
13 señora Cinthia Menacho Odio con cédula de identidad número 1-1100-0230 y a la señora Tatiana  
14 Fernández Delgado con cédula de identidad número 1-0976-0953 por el resto del periodo es decir  
15 30 de julio del 2028. TERCERO: Convocar a las señoras para su debida juramentación el próximo  
16 martes 22 de julio a las 19 horas. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a cada una de las señoras indicadas  
17 en el punto segundo, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, asimismo al señor  
18 alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE  
19 APROBADO.

20  
21 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUERON  
22  
23 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE  
24 ESTA COMISIÓN.

25 Se levanta la sesión al ser las diez y siete horas y veinte minutos de la misma fecha arriba indicada.”

26  
27 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-16-2025.**

28 La regidora Silvia Castro; saluda a los presentes. Voy a leer el dictamen de hacienda donde conocimos  
29 la actualización de las tasas a cobrar de intereses por morosidad en el pago de los impuestos y tasas  
30 municipales. Procede a dar lectura del dictamen.

31 “Al ser las catorce horas del jueves 10 de julio del 2025, se inicia la sesión de esta comisión permanente,  
32 con la asistencia de los siguientes miembros: la señora Silvia Castro en calidad de Coordinadora de la  
33 Comisión, la señora Sigrid Miller en calidad de Secretaria de la Comisión, el señor Geovanni Vargas y  
34 el señor Manuel Flores, en calidad de integrante de la Comisión. Se encuentra ausente con justificación  
35 el señor Mario Arce. En representación de la administración se encuentran presentes: el señor Jaime  
36 Badilla, jefe del subproceso de Cobros y el señor Olman González, Gerente Gestión Hacendaria.  
37  
38  
39  
40

1 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-1802-2025 emitido por el señor Orlando  
2 Umaña Umaña, donde remite el oficio COR-GHA-0259-2025 de la Gerencia Hacendaria, donde traslada  
3 las tasas de intereses para el segundo semestre del 2025, para su análisis, discusión y aprobación.

4  
5 **Análisis:**

6 Que el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, con respecto al cobro de  
7 intereses moratorios a los sujetos pasivos, establece lo siguiente:

8 “*Intereses a cargo del sujeto pasivo.*

9  
10 *Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera de*  
11 *término produce la obligación de pagar un interés junto con el tributo adeudado. (...) Mediante*  
12 *resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al*  
13 *promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en*  
14 *ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco*  
15 *Central de Costa Rica. Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses por lo menos. Los intereses*  
16 *deberán calcularse tomando como referencia las tasas vigentes desde el momento en que debió*  
17 *cancelarse el tributo hasta su pago efectivo. No procederá condonar el pago de estos intereses, excepto*  
18 *cuando se demuestre error de la Administración. Reformado por la Ley 8981 del 31/08/2011 Alcance*  
19 *Nº 58 a la Gaceta Nº 167.” (Lo subrayado y en letra negrita no corresponde al original.)*

20 De igual manera el artículo 58 del mismo cuerpo normativo establece que:

21 “*Intereses a cargo de la Administración Tributaria.*

22  
23 *Los intereses sobre el principal de las deudas de la Administración Tributaria se calcularán con*  
24 *fundamento en la tasa de interés resultante de obtener el promedio simple de las tasas activas de los*  
25 *bancos comerciales del Estado para créditos del sector comercial. Dicha tasa no podrá exceder en*  
26 *ningún caso en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa*  
27 *Rica.” Reformado por Ley Nº 7900 del 17 de agosto de 1999. Gaceta Nº 159.*

28 Que el artículo 19 del Reglamento a la Ley 7509, ley del Impuesto de Bienes Inmuebles, señala:

29 *Pago de intereses. El atraso en el pago del impuesto imputable al sujeto pasivo de acuerdo a la*  
30 *modalidad de pago establecida por la Administración Tributaria producirá la obligación del pago de*  
31 *intereses sobre el principal adeudado.*

32  
33 *Para tales efectos, el Concejo Municipal publicara el acuerdo mediante el que se hizo la fijación de*  
34 *la tasa de interés del impuesto, en aplicación de lo establecido en el artículo 57 del Código de Normas*  
35 *y Procedimientos Tributarios.*

- 1   **La condonación de intereses solo puede ser establecida por ley".** (El resaltado no corresponde al  
2   original).
- 3
- 4   La última actualización de intereses en la Municipalidad de Escazú se realizó el 15 de enero del 2025,  
5   mediante acuerdo municipal AC-004-2025 y cubrió del 01 de enero a la fecha inclusive. La tasa de  
6   interés utilizada fue de un 7.11% anual.
- 7
- 8   Que entre los meses de enero y de junio del año 2025, la tasa básica pasiva que aplicó el Banco Central  
9   de Costa Rica muestra un promedio de 4,00 % mensual.
- 10
- 11   Que el promedio simple de las tasas activas que utilizaron los bancos comerciales del Estado en ese  
12   mismo periodo muestra un promedio de 6.38% mensual, tasa que no excede en más diez puntos  
13   porcentuales la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica.
- 14
- 15   Una vez analizada la documentación y realizando una comparación con la tasa utilizada para el primer  
16   semestre del 2025 y la que actualmente se propone, la cual muestra una disminución de un 0.73%, esta  
17   comisión aprueba lo solicitado y sugiere la adopción del presente acuerdo municipal:
- 18
- 19   *SE ACUERDA: "Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
20   Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; artículos 57 y 58 del Código de Normas y  
21   Procedimientos Tributarios, artículo 19 del Reglamento a la Ley 7509, Ley del Impuesto de bienes  
22   inmuebles y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta  
23   decisión, la cual hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo  
24   se dispone; PRIMERO: Aprobar la tasa de interés de un 6.38% anual, equivalente a un 0.54% mensual  
25   o a un 0.02% diario, para ser aplicada al pago de intereses a cargo de los sujetos pasivos por el atraso  
26   del pago de los tributos municipales y de los intereses a cargo de la Administración Tributaria para el  
27   segundo semestre del año 2025. SEGUNDO: Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda a  
28   publicar en el Diario Oficial La Gaceta, la aprobación de la respectiva tasa de interés. TERCERO:  
29   Instruir a la Gerencia Hacendaria para que a través del Proceso de Tributos y la Oficina de  
30   Comunicación, gestionen los medios necesarios para lograr una adecuada publicación e información  
31   de lo aquí acordado.*
- 32   *Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal para lo que corresponda a su cargo.*
- 33
- 34   El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
35   unanimidad (siete votos).
- 36
- 37   El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
38   aprueba por unanimidad (siete votos).
- 39
- 40   **ACUERDO AC-301-2025 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
41   11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; artículos  
42   57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, artículo 19 del Reglamento a la Ley**

1   **7509, Ley del Impuesto de bienes inmuebles y en atención a la motivación contenida en las**  
2   **consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suyas este Concejo y la toma**  
3   **como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: Aprobar la tasa de**  
4   **interés de un 6.38% anual, equivalente a un 0.54% mensual o a un 0.02% diario, para ser aplicada**  
5   **al pago de intereses a cargo de los sujetos pasivos por el atraso del pago de los tributos municipales**  
6   **y de los intereses a cargo de la Administración Tributaria para el segundo semestre del año 2025.**

7   **SEGUNDO: Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda a publicar en el Diario Oficial**  
8   **La Gaceta, la aprobación de la respectiva tasa de interés. TERCERO: Instruir a la Gerencia**  
9   **Hacendaria para que a través del Proceso de Tributos y la Oficina de Comunicación, gestionen los**  
10   **medios necesarios para lograr una adecuada publicación e información de lo aquí acordado.**

11   **Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal para lo que corresponda a su cargo.” DECLARADO**  
12   **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13  
14   Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por  
15   los miembros presentes de esta Comisión.  
16   Se levanta la sesión al ser las 2:25 minutos de la misma fecha arriba señalada.”

17  
18   **Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-23-2025-TER.**

19  
20   El Asesor Legal procede a dar lectura del dictamen.

21  
22   “Al ser las catorce horas del lunes 14 de julio 2025, se inicia sesión C-AJ-23-2025-TER de esta Comisión  
23   de Asuntos Jurídicos de forma virtual mediante la plataforma digital meet.google.com; con la asistencia  
24   de los siguientes miembros: SILVIA MARCELA QUESADA en su condición de Coordinadora de esta  
25   Comisión, ADRIANA SOLIS ARAYA en su condición de Secretaria de esta Comisión, y los regidores  
26   JOSÉ CAMPOS QUESADA y SILVIA CASTRO MENDOZA, integrantes de esta Comisión; el regidor  
27   Mario Arce Guillén, integrante de esta Comisión, no estuvo presente; por lo que habiendo el quórum  
28   necesario que respalda legalmente la misma, de conformidad con el marco legal aplicable a las sesiones  
29   de Comisiones Municipales, acto seguido se procede a sesionar. Se cuenta con la presencia del Lic.  
30   Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

31  
32   **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUENTES ASUNTOS:**

33  
34   1- Oficio COR-AL-1690-2025 de la Alcaldía remitiendo criterios jurídicos sobre viabilidad jurídica del  
35   **Convenio Miércoles de Hortalizas.**

36  
37   2- Oficio DRESJO-CE03-CTPE-DIR-063-06-2025 de la Directora del **Colegio Técnico Profesional de**  
38   **Escazú solicitando destitución de los miembros de la Junta Administrativa** por incumplimiento de  
39   funciones.

40  
41   3- **Solicitud del señor Gustavo Oviedo Umaña de copia de la resolución de su renuncia** de la Junta  
42   de Educación conocida el 17 de junio 2025.

1 4- Oficio COR-SM-056-2025 de la Secretaría Municipal emitido en atención al Acuerdo AC-195-2025,  
2 informando sobre publicación no vinculante de proyecto de **Reforma del Reglamento para Otorgar**  
3 **Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en situaciones de Desgracia o Infortunio.**

**5 PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio COR-AL-1690-2025 de la Alcaldía remitiendo criterios  
6 jurídicos sobre viabilidad jurídica del Convenio Miércoles de Hortalizas.

## 8 A.- ANTECEDENTES:

9   **1- Que el oficio en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23 de junio 2025**  
10   **ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 060, Acta 089 dl 24 de**  
11   **junio 2025 como oficio de trámite766-25-I.**

12 2- Que dicho oficio informa lo siguiente:

*“Gestión Estratégica  
Alcaldía  
COR-AL-1690-2025*

Jueves, 19 de Junio de 2025

17 *Señores*

18 *Concejo Municipal*

## **19    *Municipalidad de Escazú***

20 Asunto: Traslado Criterio Jurídico Convenio Miércoles de Hortalizas

## 21 *Estimadas personas*

22 Reciba un cordial saludo. Para su análisis y aprobación, adjunto se le remite el oficio COR-AJ-884-  
23 2025, suscrito por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, en el cual se traslada el dictamen jurídico con  
24 el criterio positivo DIC-DAJ-041-2025, sobre la viabilidad Jurídica de suscribir el Convenio Miércoles  
25 de Hortalizas.

26 *Cordialmente,*

27 *Orlando Umaña Umaña*

28 *Alcalde Municipal”*

29 3- Que el oficio remitido COR-AJ-884-2025 informa:

***“Macroproceso Estratégico***  
***Subproceso Asuntos Jurídicos***  
***COR-AJ-884-2025***  
***Escazú, 18 de junio del 2025.***

34 *Lic. Orlando Umaña Umaña*

35 *Alcalde Municipal*

36 *S.D.*

37 Ref.: Remisión Criterio Jurídico Convenio Miércoles de Hortalizas/COR-AL-1456-2025

38 *Estimado alcalde:*

39 Reciba un cordial saludo. Por este medio se remite el dictamen jurídico con el criterio positivo DIC-  
40 DAJ-041-2025 sobre la viabilidad jurídica de suscribir el convenio nuevamente, es importante indicarle  
41 que se le debe solicitar a la Asociación que se aporte una personería jurídica actualizada y que la  
42 Asociación por procedimiento también debe aprobar la propuesta de convenio en Junta Directiva, lo

1 anterior no impide que esta propuesta sea remitida al Concejo Municipal para su valoración y  
2 aprobación si así lo considera el órgano colegiado. Se remite el expediente con 13 folios debidamente  
3 rotulado.

4 Sin otro particular,

5 Lic. Carlos Herrera Fuentes  
6 Coord. Asuntos Jurídicos”

7 4- Que el Dictamen Jurídico DIC-DAJ-041-2025 contenido el criterio positivo al Convenio en  
8 cuestión, consigna lo siguiente:

9  
10  
11  
12 “**Macropoproceso Estratégico**  
**Subproceso Asuntos Jurídicos**  
**DICTAMEN DIC-DAJ-041-2025**

13 Al ser las 15 horas 44 minutos del 17 de junio del dos mil veinticinco, procede este Subproceso de  
14 Asuntos Jurídicos a emitir dictamen técnico legal respecto de la propuesta CONVENIO ENTRE LA  
15 MUNICIPIALIDAD DE ESCAZU Y LA ASOCIACIÓN MIÉRCOLES DE HORTALIZAS PARA EL USO  
16 DE INSTALACIONES DEL CENTRO CIVICO MUNICIPAL UBICADO EN EL DISTRITO DE ESCAZÚ  
17 CENTRO, con base en las siguientes argumentaciones.

18 **CONSIDERACIONES PREVIAS**

19 Previo a la emisión del criterio jurídico requerido por quién ostenta la titularidad de la Alcaldía  
20 Municipal, es pertinente acotar para este cuerpo Asesor Jurídico que en lo que es tema del presente  
21 criterio legal procederá a la emisión del criterio legal aclarando que lo acá dictaminado no puede  
22 sustituir la toma de decisiones de la Administración activa quién legalmente esté facultado a ello; lo  
23 contrario podría estar en contraposición de lo regulado en el art. 11 de la Carta Magna y su homónimo  
24 contenido en la Ley General de la Administración Pública dado que no se ha otorgado a este cuerpo  
25 asesor dicha competencia de conformidad con lo regulado en el art. 18 del Reglamento Autónomo de  
26 Servicios de la Municipalidad de Escazú.

27 **CRITERIO JURÍDICO**

28 De conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política y el artículo 3 del Código Municipal el  
29 gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno  
30 municipal, en el presente caso a la Municipalidad de Escazú, pudiendo ejercer las competencias  
31 municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración  
32 Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales de conformidad con los  
33 convenios que al efecto suscriba.

34 El convenio entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Miércoles de Hortalizas se enmarca en  
35 los siguientes instrumentos legales: Que la Municipalidad en atención a sus atribuciones  
36 constitucionales y legales conferidas por el ordenamiento jurídico puede concertar con entes públicos  
37 o privados todos aquellos convenios necesarios para el cumplimiento de sus fines según lo expresa el  
38 artículo 7 del Código Municipal. El artículo 4 (inciso f) del Código Municipal habilita a las  
39 municipalidades a concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o  
40 contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

41 Por otra parte, el artículo 13 (inciso e) del mismo cuerpo normativo autoriza a los gobiernos locales a  
42 celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad,  
excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde

1 municipal, según el reglamento que se emita conforme a la Ley General de Contratación Pública y su  
2 reglamento.

3 La Ley de Asociaciones N°218 establece lo siguiente:

4 Artículo 1º.- El derecho de asociación puede ejercitarse libremente conforme a lo que preceptúa esta  
5 ley. En consecuencia, quedan sometidos al presente texto las asociaciones para fines científicos,  
6 artísticos, deportivos, benéficos, de recreo y cualesquiera otros lícitos que no tengan por único y  
7 exclusivo objeto el lucro o la ganancia. Se regirán también por esta ley los gremios y las asociaciones  
8 de socorros mutuos, de previsión y de patronato.

9 Artículo 26.-Las asociaciones pueden adquirir toda clase de bienes, celebrar contratos de cualquier  
10 índole y realizar operaciones lícitas de todo tipo, encaminadas a la consecución de sus fines.

#### 11 **SOBRE LA VIABILIDAD JURÍDICA DEL CONVENIO:**

12 **FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO.** El convenio se enmarca en disposiciones legales como  
13 el Código Municipal (artículos 2, 4 inciso f), 12, 13 inciso e), 17 incisos a) y n), la Ley de Asociaciones  
14 N° 218 (artículo 26), y el Acuerdo Municipal AC-046-2020, que declara la actividad de interés cantonal.  
15 Estos respaldan la facultad de la Municipalidad para celebrar convenios que promuevan el interés  
16 público, en este caso, mediante el uso de instalaciones municipales para una actividad de economía  
17 solidaria.

18 **OBJETO Y ALCANCE:** El objeto del convenio (uso de áreas del Centro Cívico Municipal) es claro y  
19 se ajusta a las competencias municipales. Se especifican los espacios asignados (auditorio, bodega) y  
20 se aclara el uso compartido de áreas comunes, lo que evita ambigüedades. Además, se detallan  
21 obligaciones de ambas partes, como el mantenimiento de instalaciones y la coordinación de actividades  
22 culturales, cumpliendo con el principio de **determinabilidad** exigido en contratos administrativos.

23 **REPRESENTACIÓN Y CAPACIDAD:** Ambas partes actúan mediante representantes legítimos:  
24 **Municipalidad de Escazú.** Representada por el alcalde Orlando Umaña, cuya elección y juramentación  
25 están documentadas (Resolución N°1658-E11-2024, publicada en La Gaceta). **Asociación Miércoles de**  
26 **Hortalizas:** Representada por Kattia Monge Corrales, conforme a su cédula jurídica y estatutos,  
27 únicamente de **verificar que siga siendo la misma representante legal.** Esto cumple con los requisitos  
28 de capacidad jurídica y legitimación previstos en el derecho administrativo y civil.

29 **PLAZO Y RENOVACIÓN:** El plazo de dos años con evaluación anual y posibilidad de renovación  
30 (previo aviso de 30 días) es razonable y se ajusta al bloque de legalidad, que exige mecanismos de  
31 control periódico para convenios de esta naturaleza. La fiscalización por representantes designados  
32 garantiza transparencia.

#### 33 **1. Obligaciones y Contraprestaciones**

- 34 • Municipalidad: Brinda uso de instalaciones, servicios básicos (agua, electricidad) y  
35 seguridad, en línea con sus funciones públicas.
- 36 • Asociación. Asume costos de permisos sanitarios, publicidad, mantenimiento de  
37 carritos, y actividades culturales. Esta distribución de cargas es equilibrada y no  
38 genera obligaciones desproporcionadas para ninguna parte.

#### 39 **2. Aspectos Potencialmente Sensibles**

- 40 • Uso compartido de espacios: Aunque se menciona, podría generar conflictos prácticos si  
41 no se establecen horarios o protocolos específicos.

- 1           • *Designación de fiscalizadores: Falta completar el nombre del representante municipal, lo*  
2 *que podría afectar la ejecución del control. Se recomienda subsanar esta omisión.*

3 **3. Conclusión**

4 *El convenio es jurídicamente válido, ya que:*

- 5           • *Se ajusta al marco legal aplicable.*  
6           • *Cumple con los requisitos de forma y fondo (objeto cierto, capacidad, causa lícita).*  
7           • *Promueve el interés público y la economía solidaria, objetivos prioritarios de la administración*  
8 *municipal.*

9 **CONCLUSIÓN.**

10 *El convenio es jurídicamente válido por lo que se le otorga el visto bueno y se ajusta a la Ley 218 y al*  
11 *Código Municipal. El convenio es jurídicamente válido ya que: se ajusta al marco legal aplicable.*  
12 *Cumple con los requisitos de forma y fondo (objeto cierto, capacidad, causa lícita). Promueve el interés*  
13 *público y la economía solidaria, objetivos prioritarios de la administración municipal. El Convenio*  
14 *debe ser remitido al Concejo Municipal para su respectiva aprobación.*

15 *Cordialmente,*

16 **Lic. Carlos Herrera Fuentes**

17 **Subproceso de Asuntos Jurídicos”**

18 **B- RECOMENDACIÓN:**

20 Con vista en los oficios COR-AL-1690-2025 de la Alcaldía Municipal y DIC-DAJ-041-2025 del  
21 Subproceso Asuntos Jurídicos con que se rindió Dictamen Positivo al texto del “Convenio entre la  
22 Municipalidad de Escazu y la Asociación Miércoles de Hortalizas para el Uso de Instalaciones del  
23 Centro Cívico Municipal ubicado en el Distrito de Escazú Centro”, por parte del Lic. Carlos Herrera  
24 Fuentes, esta Comisión de Asuntos Jurídicos aprecia que dicho convenio satisface el cumplimiento del  
25 fin y el interés público que le compete a la Municipalidad, por lo que sugiere la adopción del siguiente  
26 acuerdo:

27 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la Constitución  
28 Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 26 de la Ley de Asociaciones  
29 N° 218; artículos 2, 3, 4 incisos f) y h), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; los oficios  
30 COR-AL-1690-2025 de la Alcaldía Municipal y DIC-DAJ-041-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos;  
31 y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-23-2025-TER de la  
32 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento  
33 para motivar este Acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER el Dictamen Positivo rendido al texto del  
34 “Convenio entre la Municipalidad de Escazu y la Asociación Miércoles de Hortalizas para el Uso de  
35 Instalaciones del Centro Cívico Municipal ubicado en el Distrito de Escazú Centro” vertido por el  
36 Subproceso Asuntos Jurídicos mediante oficio DIC-DAJ-041-2025. **SEGUNDO:** APROBAR, previa  
37 verificación del cumplimiento de los requisitos de legalidad por parte de la Administración Municipal,  
38 el texto del “Convenio entre la Municipalidad de Escazu y la Asociación Miércoles de Hortalizas para  
39 el Uso de Instalaciones del Centro Cívico Municipal ubicado en el Distrito de Escazú Centro”.  
40 **TERCERO:** AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar, para suscribir el  
41 “Convenio entre la Municipalidad de Escazu y la Asociación Miércoles de Hortalizas para el Uso de

1 Instalaciones del Centro Cívico Municipal ubicado en el Distrito de Escazú Centro”. NOTIFÍQUESE  
2 este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

3  
4 El Presidente Municipal; gracias por la lectura del punto primero del dictamen de jurídicos.  
5

6 El regidor Ricardo López; es que no pude leer el convenio, ¿qué plazo es el tiempo del mismo?  
7

8 El Presidente Municipal; algún compañero de Jurídicos quiere contestar esa pregunta.  
9

10 El Asesor Legal; dice plazo de 2 años con renovación anual y posibilidad de renovación previo aviso de  
11 30 días es razonable y se ajusta el bloque de legalidad que exige mecanismos de control periódicos para  
12 convenios de esta naturaleza. Eso lo refiere el DIC-DAG-41 en referencia al plazo y a la renovación.  
13

14 El Presidente Municipal; muchísimas gracias.

15 Somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).  
16

17 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
18 aprueba por unanimidad (siete votos).  
19

20 **ACUERDO AC-302-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
21 **11,169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**  
22 **Pública; 26 de la Ley de Asociaciones N° 218; artículos 2, 3, 4 incisos f) y h), 13 inciso e) y 17**  
23 **inciso n) del Código Municipal; los oficios COR-AL-1690-2025 de la Alcaldía Municipal y DIC-**  
24 **DAJ-041-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el**  
25 **Punto Primero del Dictamen C-AJ-23-2025-TER de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace**  
26 **suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este Acuerdo, se dispone:**

27 **PRIMERO:** ACOGER el Dictamen Positivo rendido al texto del “Convenio entre la  
28 Municipalidad de Escazu y la Asociación Miércoles de Hortalizas para el Uso de Instalaciones del  
29 Centro Cívico Municipal ubicado en el Distrito de Escazú Centro” vertido por el Subproceso  
30 Asuntos Jurídicos mediante oficio DIC-DAJ-041-2025. **SEGUNDO:** APROBAR, previa  
31 verificación del cumplimiento de los requisitos de legalidad por parte de la Administración  
32 Municipal, el texto del “Convenio entre la Municipalidad de Escazu y la Asociación Miércoles de  
33 Hortalizas para el Uso de Instalaciones del Centro Cívico Municipal ubicado en el Distrito de  
34 Escazú Centro”. **TERCERO:** AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar,  
35 para suscribir el “Convenio entre la Municipalidad de Escazu y la Asociación Miércoles de  
36 Hortalizas para el Uso de Instalaciones del Centro Cívico Municipal ubicado en el Distrito de  
37 Escazú Centro”. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de  
38 su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

39  
40 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio DRESJO-CE03-CTPE-DIR-063-06-2025 de la Directora del  
41 Colegio Técnico Profesional de Escazú solicitando destitución de los miembros de la Junta  
42 Administrativa por incumplimiento de funciones.

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2 **1-** Que el oficio en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23 de junio 2025  
3 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 060, Acta 089 del 24 de  
4 junio 2025 como oficio de trámite 769-25-E.

5 **2-** Que dicho oficio informa lo siguiente:

6 **"DRESJO-CE03-CTPE-DIR-063-06-2025"**

7 **Señores**

8 **CONSEJO (SIC) MUNICIPAL**  
9 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**

10 **Referencia:**

11 **Solicitud de intervención y destitución de los miembros de la Junta Administrativa**  
12 **por incumplimiento de funciones**

13 *Estimados señores del consejo (sic) municipal:*

14 *Reciban un cordial saludo de la Dirección Institucional, la suscrita MSc. Xinia Beatriz Bermúdez*  
15 *Estrada, en mi calidad de Directora nombrada para tales efectos por el Ministerio de Educación*  
16 *Pública (MEP)..."* (el resaltado no es del original, solicito intervención y posterior destitución de todos  
17 *los miembros de la Junta Administrativa mediante la aplicación de art. 23 del Reglamento General de*  
18 *Juntas de Educación y Juntas Administrativas, incisos b), d) y e) y art. 20 de la ley inciso b y c, por*  
19 *los siguientes hechos y consideraciones.* Esto por cuanto se evidencia una serie de situaciones e  
20 *irregularidades, por (sic) se le solicita al consejo (sic) municipal su debido procedimiento*  
21 *administrativo.*

22 **Primero:** *Desde inicio del curso lectivo 2025, y sin respuesta todavía les fue entregado un oficio en*  
23 *donde les fue consultado bajo que criterio se les había otorgado vacaciones a las servidoras del*  
24 *comedor todo el mes de enero sin tener derecho legal en razón que según el contrato versa que las*  
25 *mismas serán disfrutadas en las vacaciones de medio periodo del curso lectivo. Aún así se les fue*  
26 *cancelado el mes completo con recursos públicos.*

27 **Segundo:** *Desde el curso lectivo 2024 y a la fecha tienen la contratación de una persona que cumple la*  
28 *función de secretaria, a la cual se le cancela un salario mensual, esto sin haber realizado el proceso*  
29 *correspondiente según la normativa como personas de derecho público que son violentado Ley de la*  
30 *Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley de Contratación Pública. De este acto*  
31 *administrativo la suscrita da fe que hay actas en donde les manifiesto mi inconformidad dentro del*  
32 *contexto referido, ya que las potestades de administrar son en coordinación con mi persona, los recursos*  
33 *públicos que se le transfieren, gestionar los procesos contrataciones y pagos operativos del centro*  
34 *educativo.*

35 **Tercero:** *La suscrita manifiesta que No consta expediente en la oficina sobre el proceso de contratación*  
36 *y renovación del profesional tesorero contador, por lo se (sic) está violentado el respectivo*  
37 *procedimiento a través de los dictados actos de imperio de la administración Pública. También que su*  
38 *contrato por concepto de servicios profesionales está por encima de lo que la ley indica.*

39 **Cuarto:** *Los miembros de la Junta aunque desempeñen sus cargos "Ad Honorem, debe de tener su*  
40 *tiempo para las tareas que les fueron encomendadas, por lo que se indica que nunca ha existido una*  
41 *comunicación fluida e inmediata, argumentado tanto la persona presidenta, vicepresidenta y secretaria*  
42 *tener otras obligaciones personales importantes como lo laboral y es entendible mas no justificable por*

1   ser órganos auxiliares de la administración pública y les asiste de la investidura de funcionarios de  
2   hecho. Esto conlleva una violación al **art. 23 inciso b del reglamento de juntas administrativas...**  
3   **negrita es propia.**

4   **Quinto:** Cuando se nombra a la junta del actual periodo 17/07/2023 al 18 de julio del 2026 esta  
5   administración fue clara en manifestar su inconformidad por el nombramiento de la persona secretaria  
6   la señora Carolina Barquero Chacón, por cuanto se podía dar conflictos de intereses ya que unas de  
7   las servidoras del comedor es su madre. Se envió solicitud del criterio legal a la oficina de juntas, a la  
8   supervisión y de estos al consejo municipal. Al de hoy esta situación efectivamente ha creado un gran  
9   conflicto por muchas decisiones administrativas que me competen como administradora de acuerdo al  
10   numeral 6 del **Reglamento de Establecimientos oficiales Educación Media establece:** "...**Artículo**  
11   **6ºCada colegio está a cargo de un director, quien será el funcionario responsable de la administración**  
12   **del plantel..." negrita es propia.** Esta señora siempre trata manipular muchas decisiones de esta  
13   dirección en el seno del cuerpo colegiado, creando conflictos en la buena marcha del comedor escolar.  
14   Se le ha indicado en las múltiples reuniones de junta que cuando se trate de temas relacionados con el  
15   comedor y las servidoras se mantenga al margen de cualquier vos (sic) y voto, lo cual siempre hace  
16   caso omiso.

17   **Sexto:** Como funcionaria publica es mi obligación como directora del Centro Educativo asistir a las  
18   reuniones de la Junta, con derecho a voz, pero no a voto, esto conlleva a que siempre he manifestado  
19   mi inconformidad por que NUNCA anotan en las actas de junta mis observaciones, y es competencia  
20   hacerlo por norma regulada por ley siempre que contenga la atribución de potestades de imperio.

21   **Séptimo:** No existen contratos con proveedores ni expedientes de contratación pública, para los  
22   diversos objetos contractuales (insumos de limpieza, artículos de oficina, en entre otros, por lo que  
23   incumplen el art 10, inciso i, de las funciones que dice textualmente Realizar todas las compras del  
24   centro educativo en apego a los procedimientos de contratación de acuerdo con la Ley 9986, Ley  
25   General de Contratación Pública, del 27 de mayo de 2021 ... (el resaltado no es del original).

26   **Octavo:** Esta junta y su representante legal no puede argumentar desconocimiento de leyes ya que todos  
27   los actos administrativos en que intervenga a nombre de la junta serán válidos bajo su personal  
28   responsabilidad. Por tal razón se indica como un elemento fáctico más es el gran desorden que se tiene  
29   con las actas ya que estas nunca se transcriben a tiempo y forma, en las sesiones nunca se leen, pero  
30   sin embargo aparecen como aprobadas, incumpliéndose con el **art. 42 del reglamento de juntas.** He  
31   observado que no todos los acuerdos de la Junta son adoptados por mayoría absoluta del total de los  
32   miembros asistentes, incluso (sic) hasta son manipulados de forma instigadora por la persona que  
33   ostenta el cargo de secretaria.

34   **Noveno:** Se les ha capacitado en temas de confección de actas y aún así no se trasciben de forma  
35   correcta, situación que provocaría problemas ante la auditoría interna del MEP.  
36   Por tal razón solicito se realice la interrupción del nombramiento de la actual junta administrativa y se  
37   aplique los procedimiento y causales de remoción establecidos y se tipifique una sanción, luego de la  
38   realización del debido proceso con el concejo municipal, supervisión, departamento administrativo  
39   financiero y la dirección regional. De manera que, en todos los contextos referidos a las funciones de  
40   la Juntas, no se están cumpliendo, esto implica la necesaria fiscalización de conformidad con la  
41   normativa que da sustento a las diferentes fuentes de financiamiento y la planificación estratégica  
42   institucional Sin otro particular y agradeciendo de antemano su colaboración se despide.

*MSc. Xinia Bermúdez Estrada  
DIRECTORA INSTITUCIONAL”*

### **R - CONSIDERANDO:**

**I.-** Que la Sala Constitucional mediante su Voto 2021-028022 declaró inconstitucionales los artículos 25, 26, 27, 28 y el inciso f) del artículo 94 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP; quedando vigentes y de obligado acatamiento para los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, los artículos 23, 24, 93 y 94 de dicho cuerpo reglamentario.

10 II.- Que, en relación con el tenor del oficio dirigido a la Supervisora de Centros Educativos, resultan de  
11 aplicación los siguientes artículos del citado Reglamento:

**Artículo 23.** — Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:

14 a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a seis  
15 alternas dentro de un período inferior a seis meses.

16 b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades  
17 estipuladas en el presente reglamento.

18 c) Cuando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.

19    d) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas  
20    fuentes de financiamiento.

21 e) Si incurren en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.  
22 **Artículo 24.** — Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá presentar por escrito ante el

**Artículo 93.**—En su relación con la Junta, son competencias y atribuciones del Director del Centro Educativo, las denuncias sobre supuestos hechos anómalos de la Junta, con el fin de que se realice la investigación correspondiente.

26 *Educativo:*  
27 (...)  
28 (...) I fui para lá. Só vim para lá. Gosto de Educação, de ensino, de crianças, de jovens, de adolescentes.

28 *l) Informar al Supervisor del Centro Educativo sobre cualquier anomalía relacionada con el*  
29 *funcionamiento de la Junta, así como canalizar cualquier denuncia que al respecto le sea presentada*  
30 *por el personal docente y administrativo, padres de familia, gobierno estudiantil, estudiantes o*  
31 *miembros de la comunidad educativa.*

<sup>32</sup> (...).

**33 Artículo 94.**—En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

35 (...)  
36 d) Atender las denuncias que se presenten sobre el funcionamiento de la Junta o de alguno de sus

37 *miembros.*  
38 (...).”

39 III.- Que en obligada atención al principio de legalidad tutelado por el artículo 11 de la Constitución  
40 Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, toda persona funcionaria de centros  
41 educativos debe sujetarse al procedimiento establecido en los numerales 24 y 93 inciso l) en conexidad  
42 con el 94 inciso d) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

1 **C.- RECOMENDACIÓN:**

2 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en los anteriores Antecedentes y Considerandos concluye  
3 que en obligada atención al principio de legalidad tutelado por el artículo 11 de la Constitución Política  
4 y 11 de la Ley General de la Administración Pública, la solicitud de la Directora Institucional del Colegio  
5 Técnico Profesional de Escazú debe sujetarse al procedimiento establecido en los numerales 24 y 93  
6 inciso l) en conexidad con el 94 inciso d) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas  
7 Administrativas. Por lo que se recomienda informar de tal situación a la peticionaria, para lo que se  
8 sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

9  
10 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
11 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal;  
12 23, 24, 93 y 94 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas; la sentencia  
13 2021-028022 de la Sala Constitucional; la nota de solicitud de la Directora Institucional del Colegio  
14 Técnico Profesional de Escazú según oficio de trámite N° 769-25-E-Acta 089-25; y en atención a la  
15 motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-23-2025-TER de la Comisión de Asuntos  
16 Jurídicos la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto de mero  
17 trámite, se dispone: RECHAZAR por improcedente la solicitud de destitución de los miembros de la  
18 Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú incoada por la Directora Institucional  
19 de ese centro educativo la MSc Xinia Bermúdez Estrada, ello por cuanto su solicitud deviene ayuna del  
20 obligado cumplimiento del Bloque de Juridicidad en relación con el procedimiento establecido en los  
21 numerales 24 y 93 inciso l) en conexidad con el 94 inciso d) del Reglamento General de Juntas de  
22 Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente  
23 con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-23-2025-TER de la Comisión de Asuntos Jurídicos a  
24 la Directora Institucional del Colegio Técnico Profesional de Escazú, al medio señalado para  
25 notificaciones, o en estrados en su defecto, y a la Supervisión de Centros de Educación.”

26  
27 El regidor Ricardo López; no es la primera vez que los centros educativos piden nos pidan a nosotros  
28 este proceso, cuando por reglamento no nos corresponde, esto es una dilación procesal que está causando  
29 la mala aplicación de ese reglamento por parte de los centros educativos, entonces, no sé cómo lo ven  
30 ustedes compañeros, si más bien se pueda notificar este acuerdo a la supervisora, con la finalidad de que  
31 a futuro, cuando quiera mandar una información de estas, se cerciore que lo haga en apego al Reglamento  
32 de Juntas, con la finalidad de no estar mandando esas cosas acá y que la Comisión de Jurídicos esté  
33 semana a semana diciéndoles que no es aquí, que es con la supervisión, no sé cómo lo ven, pero sí me  
34 parece que es una reiteración de un mal procedimiento, donde nos pone a nosotros como los responsables  
35 cuando no lo somos.

36  
37 La regidora Marcela Quesada; don Ricardo yo voy más allá, lo que le preocupa es la falta de  
38 conocimiento de esas personas que son representantes del MEP y a nosotros nos quita tiempo pudiendo  
39 atender otras situaciones, donde ellas tienen la obligación de saber por dónde va el tema.

40  
41 El Presidente Municipal; lo de la notificación puntual creo que es algo que se podría agregar en el  
42 dictamen si ustedes lo tienen a bien y tal vez compañeros, ahí no sé cómo podría hacer tal vez don

1 Orlando desde la Asesoría Jurídica de la Municipalidad o incluso desde la Asesoría Jurídica del Concejo  
2 Municipal poder emitir un criterio directamente a la supervisora, para poder informarle en palabras claras  
3 que este proceso no acá, que por favor hable con las personas de los centros educativos porque ella es la  
4 que le corresponde, la supervisora, es a la que le corresponde, entre comillas decirles “esto no se está  
5 haciendo bien”, entonces podría hasta ser por una moción, pero me parece que gastar una moción en eso  
6 es un tema meramente de legalidad. No sé si con don Mario Contreras, si podríamos elaborar tal vez un  
7 pequeño criterio al respecto, ya que eso lo vemos desde Concejo Municipal como lo dice don Ricardo,  
8 a cada rato lo estamos viendo, entonces tal vez don Mario, yo sé que hay muchos temas pendientes, pero  
9 tener como un tema ahí en la bandeja de cosas por hacer, poder coordinar la redacción de un criterio que  
10 podría entrar a correspondencia del Concejo, con la intención de que de aquí lo redireccione a la  
11 supervisión regional y así, evidentemente, por lo menos hacemos el trabajo nuestro de informar y de  
12 pedirle vehementemente a la supervisión que coordine con los centros educativos para evitar esta  
13 dilación procesal, ésta mal praxis que lo indicaba don Ricardo, entonces, por ahí se podría proceder, para  
14 verlo de una forma más general y muy buen aporte.

15  
16 El Asesor Legal habla fuera de micrófono.

17  
18 El presidente Municipal; sí, estamos de acuerdo compañeros, todos, sí, no hay ningún problema que eso  
19 se incorpore en la redacción final del punto, y lo del criterio ya queda para un tema más posterior, pero  
20 también ojalá lo más pronto posible.

21 Somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

22  
23 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
24 aprueba por unanimidad (siete votos).

25  
26 **ACUERDO AC-303-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
27 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13**  
28 **inciso g) del Código Municipal; 23, 24, 93 y 94 del Reglamento General de Juntas de Educación y**  
29 **Juntas Administrativas; la sentencia 2021-028022 de la Sala Constitucional; la nota de solicitud**  
30 **de la Directora Institucional del Colegio Técnico Profesional de Escazú según oficio de trámite N°**  
31 **769-25-E-Acta 089-25; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen**  
32 **C-AJ-23-2025-TER de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo Municipal**  
33 **y la toma como fundamento para este acto de mero trámite, se dispone: RECHAZAR por**  
34 **improcedente la solicitud de destitución de los miembros de la Junta Administrativa del Colegio**  
35 **Técnico Profesional de Escazú incoada por la Directora Institucional de ese centro educativo la**  
36 **MSc Xinia Bermúdez Estrada, ello por cuanto su solicitud deviene ayuna del obligado**  
37 **cumplimiento del Bloque de Juridicidad en relación con el procedimiento establecido en los**  
38 **numerales 24 y 93 inciso l) en conexidad con el 94 inciso d) del Reglamento General de Juntas de**  
39 **Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP. NOTIFÍQUESE este Acuerdo**  
40 **juntamente con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-23-2025-TER de la Comisión de**  
41 **Asuntos Jurídicos a la Directora Institucional del Colegio Técnico Profesional de Escazú, al medio**

1 señalado para notificaciones, o en estrados en su defecto, y a la Supervisión de Centros de  
2 Educación.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3  
4 **PUNTO TERCERO:** Se conoce solicitud del señor Gustavo Oviedo Umaña de copia de la resolución  
5 de su renuncia de la Junta de Educación conocida el 17 de junio 2025.  
6

7 **A.- ANTECEDENTES:**

8 1- Que la solicitud en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo  
9 Municipal el 23 de junio 2025 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión  
10 Ordinaria 060, Acta 089 del 24 de junio 2025 como oficio de trámite 760-25-E.

11 2- Que la literalidad del correo electrónico recibido es el siguiente:

12 “**De:** GUSTAVO OVIEDO UMAÑA goviedoescazu@hotmail.com

13 **Enviado el:** viernes, 20 de junio de 2025 14:28

14 **Para:** Priscilla Ramírez Bermúdez

15 **Asunto:** Solicitud

16 “Buenas tardes

17 Licenciada Priscilla Ramírez solicitud por este medio una copia de la resolución de mí renuncia de la  
18 Junta de Educación aprobada el día martes 17 de Junio del 2025 por el Concejo Municipal Agradezco  
19 su colaboración

20 Buen día”  
21

22 **B.- CONSIDERANDO:**

23 **ÚNICO:** Que el pasado martes 17 de junio 2025, el Concejo Municipal conoció la carta de renuncia del  
24 señor Gustavo Oviedo Umaña como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelin,  
25 realizado mediante Acuerdo AC-063-2024 de Sesión Ordinaria 206, Acta 275 del 08 de abril 2024, por  
26 el período de tres años a partir del 17 de mayo 2024 y hasta el 17 de mayo 2027; en virtud de lo cual, se  
27 adoptó el Acuerdo AC- 262-2025 de Sesión Ordinaria 059, Acta 087 de esa misma fecha cuya literalidad  
28 es la siguiente:

29 “**ACUERDO AC-262-2025: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11  
30 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 7 de la  
31 Ley de Juntas de Educación N° 10631; 13 inciso g) del Código Municipal; 12, 15 y 94 inciso a) del  
32 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto 38249-MEP; el oficio  
33 de trámite 690-25-E de Acta 86-25 y en atención a la motivación contenida en el Punto Octavo del  
34 Dictamen C-AJ-22-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal  
35 y la toma como fundamento para motivar este acuerdo de mero trámite, se dispone: **INSTRUIR** a la  
36 Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento de la **CARTA DE RENUNCIA suscrita por el**  
37 **señor Gustavo Oviedo Umaña** de su condición de miembro integrante de la Junta de Educación de la  
38 Escuela de Guachipelin, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito  
39 Educativo correspondiente, a fin de que procedan a remitir la TERNA legal y reglamentaria con los  
40 candidatos que puedan sustituir al renunciante, ello tomando en cuenta los requisitos e  
41 incompatibilidades que deben observarse para los nuevos nombramientos de conformidad con los  
42 artículos 6 y 7 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631, en conexidad con los deberes atribuidos a

**1 la Supervisión de Centros Educativos en los supra citados numerales 12 in fine y 94 inciso a) del**  
**2 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto 38249-MEP, requisitos**  
**3 cuyo cumplimiento debe acreditarse por parte de la Supervisión de Centros Educativos en la remisión**  
**4 de la respectiva terna. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Dirección del citado Centro Educativo, así**  
**5 como a la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente.” DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

## 7 C.- RECOMENDACIÓN:

8 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en la solicitud del señor Gustavo Oviedo Umaña, remitida  
9 vía correo electrónico a la dirección del Concejo Municipal, sugiere que esta sea atendida por la  
10 Secretaría del Concejo Municipal directamente, sin que sea necesario especial pronunciamiento por parte  
11 del Concejo Municipal.

13 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio COR-SM-056-2025 de la Secretaría Municipal emitido en  
14 atención al Acuerdo AC-195-2025, informando sobre publicación no vinculante de proyecto de Reforma  
15 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en situaciones de  
16 Desgracia o Infortunio.

## 18 A.- ANTECEDENTES:

19 **1- Que el oficio en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 16 de junio 2025**  
20 **ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 059, Acta 087** del 17  
21 **de junio 2025 como oficio de trámite 738-25-I.**

22 2- Que el Acuerdo AC-195-2025 en lo conducente dispuso:

23 “(...) **TERCERO: COMISIONAR** a la Secretaría Municipal para que proceda a publicar de manera  
24 integral el texto del “**Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a los vecinos del Cantón de**  
25 **Escazú en situaciones de Desgracia o Infortunio**” según el texto contenido en los folios del 074 al 081  
26 del expediente administrativo conformado a efecto de la reforma planteada, que contiene las reformas  
27 incorporadas al mismo, en el Diario Oficial La Gaceta por el plazo de diez días hábiles para la consulta  
28 pública no vinculante, establecida en el artículo 43 del Código Municipal. Una vez cumplido dicho  
29 plazo se ordenará la correspondiente publicación definitiva si fuere del caso.””

30 3- Que el tenor del oficio COR-SM-056-2025 es el siguiente:

**“Macroproceso Gestión Estratégica  
Subproceso Secretaría Municipal  
COR-SM-056-2025  
16 de junio de 2025”**

35 Señores(as)

36 Concejo Municipal

37 *Presente*

### 38 *Estimados señores(as):*

39 Reciban un cordial saludo. Me permito comunicar que, de conformidad con lo Instruido mediante  
40 Acuerdo AC-195-2025 de Sesión Ordinaria 54, Acta 81 del 13 de mayo de 2025; se publicó para  
41 consulta pública no vinculante por el plazo de diez días, el proyecto denominado propuesta de reforma  
42 a los artículos 1, 2, 3, 7 y 8 del "Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a los vecinos del Cantón

<sup>1</sup> de Escazú en situaciones de Desgracia o Infortunio", en el Diario Oficial La Gaceta N° 96, del 28 de mayo de 2025; resultando que se cumplió dicho plazo de diez días hábiles para consulta pública no vinculante, sin que se hayan recibido objeciones u observaciones a dicha publicación.

*Cordialmente.*

*Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez  
Secretaria Municipal”*

## 8 B.- CONSIDERANDO:

9 I.- Que el artículo 43 del Código Municipal establece que toda iniciativa para reformar disposiciones  
10 reglamentarias debe ser presentadas por el alcalde o algún regidor, y que en caso de que dicha reforma  
11 sea en reglamentos que tenga aplicación sobre los ciudadanos deberá ser publicado su proyecto en la  
12 Gaceta y se someterá a consulta pública no vinculante por un plazo mínimo de 10 días hábiles y luego  
13 se pronunciara sobre el fondo.

14 **II.-** Que la propuesta de reforma a los artículos 1, 2, 3, 7 y 8 del "Reglamento para Otorgar Ayudas  
15 Temporales a los vecinos del Cantón de Escazú en situaciones de Desgracia o Infortunio", fue publicada  
16 en el Diario Oficial La Gaceta N° 96, del 28 de mayo de 2025.

17 III.- Que se otorgó el plazo de diez días para consulta pública no vinculante sin que se hayan recibido  
18 objeciones u observaciones a dicha publicación, según lo informa la Secretaría del Concejo Municipal.

## 20 C.- RECOMENDACIÓN:

21 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos en virtud de que se ha cumplido con el mandato legal para la  
22 consulta pública no vinculante, sin que se hayan recibido observaciones u objeciones respecto del  
23 proyecto de reforma de los artículos 1, 2, 3, 7 y 8 del "Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a  
24 los vecinos del Cantón de Escazú en situaciones de Desgracia o Infortunio", recomienda al Concejo  
25 Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

27     **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
28     Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13  
29     inciso d), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-AL-2071-2024 de la Alcaldía Municipal, COR-  
30     DS-0327-2024 del Proceso Desarrollo Social, COR-GCO-4296-2024 del Subproceso Gestión de la  
31     Comunidad que contiene la propuesta de reforma a los artículos 1, 2, 3, 7 y 8 del “Reglamento para  
32     Otorgar Ayudas Temporales a los vecinos del Cantón de Escazú en situaciones de Desgracia o  
33     Infortunio” juntamente con el cuadro comparativo de los artículos a reformar, y COR-AJ-497-2024 del  
34     Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que se otorgó visto bueno legal al citado proyecto de reforma;  
35     el acuerdo municipal AC-195-2025 de Sesión Ordinaria 54, Acta 81 del 13 de mayo del 2025, la  
36     publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 96, del 28 de mayo de 2025, el oficio COR-SM-056-2025  
37     de la Secretaría Municipal y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-  
38     AJ-23-2025-TER de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la  
39     toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO:** APROBAR el texto de  
40     reforma de los artículos 1, 2, 3, 7 y 8 del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a los vecinos  
41     del Cantón de Escazú en situaciones de Desgracia o Infortunio” en los mismos términos en que fuera  
42     publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 96, del 28 de mayo de 2025, ello por cuanto se cumplió con

1 el trámite de consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código  
2 Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones al mismo. SEGUNDO: PUBLICAR de  
3 manera definitiva dicha reforma reglamentaria en el Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos  
4 legales pertinentes. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de  
5 su cargo.”

6  
7 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
8 unanimidad (siete votos).

9  
10 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
11 aprueba por unanimidad (siete votos).

12  
13 **ACUERDO AC-304-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
14 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la**  
15 **Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso d), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-AL-**  
16 **2071-2024 de la Alcaldía Municipal, COR-DS-0327-2024 del Proceso Desarrollo Social, COR-**  
17 **GCO-4296-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad que contiene la propuesta de reforma**  
18 **a los artículos 1, 2, 3, 7 y 8 del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a los vecinos del**  
19 **Cantón de Escazú en situaciones de Desgracia o Infortunio” juntamente con el cuadro**  
20 **comparativo de los artículos a reformar, y COR-AJ-497-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos**  
21 **mediante el que se otorgó visto bueno legal al citado proyecto de reforma; el acuerdo municipal**  
22 **AC-195-2025 de Sesión Ordinaria 54, Acta 81 del 13 de mayo del 2025, la publicación en el Diario**  
23 **Oficial La Gaceta N° 96, del 28 de mayo de 2025, el oficio COR-SM-056-2025 de la Secretaría**  
24 **Municipal y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-23-**  
25 **2025-TER de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la**  
26 **toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: APROBAR el texto de**  
27 **reforma de los artículos 1, 2, 3, 7 y 8 del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a los**  
28 **vecinos del Cantón de Escazú en situaciones de Desgracia o Infortunio” en los mismos términos**  
29 **en que fuera publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 96, del 28 de mayo de 2025, ello por**  
30 **cuanto se cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante establecida en el párrafo**  
31 **segundo del artículo 43 del Código Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones al**  
32 **mismo. SEGUNDO: PUBLICAR de manera definitiva dicha reforma reglamentaria en el Diario**  
33 **Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor**  
34 **Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
35 **APROBADO.**

36  
37 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**  
38 **UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS**  
39 **PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.**

40 Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

1 El Asesor Legal; ahora se conoce el punto quinto, que es; se conoce nota del síndico Ernesto Álvarez,  
2 informando de renuncia de Concejal suplente del Concejo de Distrito Escazú Centro, si bien  
3 aparentemente entra hoy en la correspondencia el acuerdo que en la propuesta de acuerdo se solicita,  
4 además en dicha propuesta se solicita que se remita el original o copia certificada de la renuncia por lo  
5 que se ponderó que si ya se había contestado, para qué la adopción del acuerdo. La propuesta de acuerdo  
6 es solicitarle al Concejo de Distrito que tome un acuerdo adoptando, dando por conocido la renuncia y  
7 remitiendo copia certificada o el original de la renuncia, pero está entrando esto en la correspondencia  
8 de hoy, entonces deviene inútil tomar el acuerdo porque ya se cumplió, entonces hasta ahí llegaríamos  
9 el dictamen.

10  
11 **Inciso 5. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-24-2025.**

12  
13 El Asesor Legal procede a dar lectura del dictamen.

14  
15 “Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del lunes 14 de julio 2025, se inicia sesión C-  
16 AJ-24-2025 de esta Comisión de Asuntos Jurídicos de forma virtual mediante la plataforma digital  
17 meet.google.com; con la asistencia de los siguientes miembros: SILVIA MARCELA QUESADA en su  
18 condición de Coordinadora de esta Comisión, ADRIANA SOLIS ARAYA en su condición de Secretaria  
19 de esta Comisión, y los regidores JOSÉ CAMPOS QUESADA y SILVIA CASTRO MENDOZA,  
20 integrantes de esta Comisión; el regidor Mario Arce Guillén, integrante de esta Comisión, no estuvo  
21 presente; por lo que habiendo el quórum necesario que respalda legalmente la misma, de conformidad  
22 con el marco legal aplicable a las sesiones de Comisiones Municipales, acto seguido se procede a  
23 sesionar. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo  
24 Municipal.

25  
26 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUENTES ASUNTOS:**

27 1- Oficio COR-AL-1789-2025 de la Alcaldía Municipal emitido en atención al Acuerdo AC-170-2025  
28 en relación con **Reglamento Prototipo a la Ley 10594**.  
29 2- Solicitud de **Licencia Ocasional** para expendio de bebidas con contenido alcohólico para evento feria  
30 denominado “**CHEFS & SOMMELIERS**” a realizarse en Condominio Comercial Avenida Escazú.  
31 3- Oficio INF-AI-16-2025 de la Auditoría Interna Municipal denominado **Autoevaluación Anual de**  
32 **Calidad de la Auditoría Interna 2024**.

33  
34 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio COR-AL-1789-2025 de la Alcaldía Municipal emitido en  
35 atención al Acuerdo AC-170-2025 en relación con Reglamento Prototipo a la Ley 10594.

36  
37 **A.- ANTECEDENTES:**

38 1- Que el oficio COR-AL-1789-2025 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la  
39 Secretaría del Concejo Municipal el 04 de julio 2025 ingresando en la correspondencia del Concejo  
40 Municipal en Sesión Ordinaria 062, Acta 092 del 08 de julio 2025, como oficio de trámite 808-25-I.  
41 2- Que dicho oficio informa lo siguiente:

**Gestión Estratégica  
Alcaldía  
COR-AL-1789-2025  
3 de Julio de 2025**

*Señores  
Concejo Municipal  
**Asunto: Acuerdo AC-170-2025**  
Estimadas personas:  
Reciban un cordial saludo.*

En seguimiento al Acuerdo AC-170-2025, donde se traslada el Comunicado conjunto de FEMETROM y la UNGL, contenido en el Reglamento Prototipo a la Ley 10594 que reformó el numeral 88 del Código Municipal, para que en consulta con las dependencias municipales correspondientes, sirva este como insumo para la eventual reforma al Reglamento Municipal de Patentes; adjunto se les remite el oficio COR-GHA-0284-2025 de la Gestión Hacendaria el cual a su vez facilita el oficio COR-TRL-030-2025 suscrito por la Jefa del Proceso de Tributos y la Coordinadora de Subproceso de Patentes, donde se expone el análisis técnico, concluyendo que se considera prudente mantener el proceso tal cual se encuentra actualmente y que cualquier actividad tenga dentro de sus requisitos la obtención del uso de suelo.

19 *Cordialmente,*

20            *Orlando Umaña Umaña*  
21            *Alcalde Municipal”*

22 3- Que el oficio adjunto COR-GHA-0284-2025 de Gestión Hacendaria consigna lo siguiente:

**“Macroproceso Gestión  
Hacendaria  
Gerencia Hacendaria  
COR-GHA-0284-2025**

27 1 de julio de 2025

28 *Sr. Orlando Umaña Umaña.*

29 *Alcalde Municipal.*

30 *Presente,*

32 Asunto: "Respuesta COR-AL-1121-2025- Seguimiento AC-170-2025"

33 *Estimado señor.*

34 En seguimiento al oficio COR-AL-1121-2025 y su adjunto AC-170-2025, relacionado con el  
35 Comunicado conjunto de FEMETROM y la UNGL, le remito el informe emitido por al área de Tributos  
36 mediante el oficio COR-TRL-030-2025.

37 En caso se requerir alguna otra información quedo atento, se despide.

38 *MBA. Olman González Rodríguez*

39 ***Gerente Gestión Hacendaria”***

40 4- Que el oficio COR-TRI-030-2025 remitido indica lo siguiente:

**“Gestión Hacendaria  
Proceso de Tributos  
COR-TRI-030-2025**

1           7 de marzo de 2025  
2  
3  
4

Señor  
Olman González Rodriguez  
Gerente Hacendario  
PRESENTE  
Ref. COR-GHA-0403-2024

10 Estimado señor:

11 En atención al oficio de cita, mediante el cual se traslada copia de la Ley 10594 denominada "Ley de  
12 Reforma del artículo 88 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y reforma del artículo  
13 29 de la Ley 4240, Ley de Planificación Urbana, de 15 de noviembre de 1968", nos permitimos indicar  
14 lo siguiente:

15 Que dicha reforma señala lo siguiente:

16 "Artículo 1. Se adiciona un párrafo final al artículo 88 de la Ley 7794, Código Municipal de 30 de abril  
17 de 998. El texto es el siguiente:

18 Artículo 88-

19 En caso de actividades lucrativas que, por su naturaleza, no tienen afectación negativa en su entorno a  
20 terceros, que puedan realizarse en la residencia en un espacio no mayor a treinta metros cuadrados,  
21 podrán ser realizadas en estos lugares y sí requerirán licencia municipal, mas no de uso de suelo. Los  
22 gobiernos locales, en función de su autonomía, podrán determinar la lista taxativa de las actividades a  
23 las que se les aplica este párrafo, de acuerdo con las particularidades de sus territorios, vía reglamento.  
24 Artículo 2. Se reforma el artículo 29 de la Ley 4240, Ley de Planificación Urbana, de 15 de noviembre  
25 de 1968. El texto es el siguiente:

26 Artículo 29- Sin el certificado de uso correspondiente, no se concederán patentes para establecimientos  
27 comerciales o industriales. En caso de contravención, procederá a la clausura del local, sin perjuicio  
28 de la responsabilidad penal en que se incurra. Se exceptúa lo establecido en el párrafo final del artículo  
29 88 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. Esta excepción no incluye la  
30 comercialización de bebidas con contenido alcohólico regulada en la Ley 9047, Regulación y  
31 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de junio de 2072. (...)"

32 En virtud de lo anterior, mediante oficio COR-TRI-005-2025 del 13 de enero del presente año, se realizó  
33 traslado al Proceso de Planificación y Control Urbano a efecto de que, en la esfera de su competencia,  
34 tuviera algún tipo de manifestación sobre dicha reforma.

35 Que mediante oficio COR-PCU-25-2025 de fecha 4 de marzo y recibido el día de hoy en esta instancia,  
36 dicho Proceso plantea varias consideraciones en las cual sustenta la no necesidad de aplicar dicha  
37 reforma. Entre ellas se leen las siguientes:

38 Que contar con un registro de las actividades económicas en concordancia con la operación del Plan  
39 Regulador permite obtener varios insumos para decisiones.

40 Que el otorgamiento de dicho certificado no altera la carga de trabajo de dicha área.

41 Que la emisión de este es un requisito para el otorgamiento del permiso de funcionamiento del  
42 Ministerio de Salud.

1 Que podría incluso generarse algún tipo de riesgo sobre temas de retiros, insonorización, arborización,  
2 entre otros.  
3 Que, al ser una reforma con la condición facultativa, no consideran pertinente que la misma se aplique.  
4 Las suscritas han realizado también un análisis de lo indicado por dicha área, por dicha reforma y por  
5 lo que marca la tendencia en la experiencia del otorgamiento de licencias y se considera prudente  
6 mantener el proceso tal cual se encuentra actualmente y que cualquier actividad tenga dentro de sus  
7 requisitos la obtención del uso de suelo. En especial por cuanto como funcionarios públicos estamos  
8 llamados en primera instancia a observar el interés general por encima de cualquier interés particular  
9 y de alguna forma esto protege los intereses de la comunidad. Esto según lo dispuesto en el artículo 113  
10 de la Ley General de la Administración Pública, el cual reza:

11 “Artículo 113.-

12   *1. El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el*  
13   *interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes*  
14   *de los administrados.*

15           2.     *El interés público prevalecerá sobre el interés de la Administración Pública cuando*  
16           *pueda estar en conflicto.*

17       3. En la apreciación del interés público se tendrá en cuenta, en primer lugar, los valores  
18       de seguridad jurídica y justicia para la comunidad y el individuo, a los que no puede en ningún  
19       caso anteponerse la mera conveniencia".

20 *Sin otro particular de usted,*

*Cordialmente,*

22 *Ericka Jiménez Castillo*

23 *Coordinadora Subproceso de Patentes*

*Shirley Garbanzo Morelli*  
*Jefatura Proceso de Tributos”*

25 B.- CONSIDERANDO:

26 **ÚNICO:** Que el referido Acuerdo AC-170-2025 de Sesión Ordinaria 050, Acta 075 del 14 de abril 2025,  
27 dispuso en lo conducente:

28 “(...) **TRASLADAR** a la Administración Municipal el Comunicado conjunto de FEMETROM y la  
29 UNGL según oficio de trámite 453-25-E-Acta 73-25, contenido el Reglamento Prototipo a la Ley  
30 10594 que reformó el numeral 88 del Código Municipal, para que, en consulta con las dependencias  
31 municipales correspondientes, sirva este como insumo para la eventual reforma al Reglamento  
32 Municipal de Patentes.

### **34 C.- RECOMENDACIÓN:**

35 Con vista en los oficios COR-AL-1789-2025 de la Alcaldía Municipal, COR-GHA-0284-2025 de la  
36 Gestión Hacendaria, COR-TRI-030-2025 del Proceso de Tributos, remitidos en atención al Acuerdo  
37 AC-170-2025 como insumo para eventual reforma al Reglamento Municipal de Patentes, echa de menos  
38 esta Comisión la articulación de los anteriores oficios con el criterio jurídico de la Administración  
39 Municipal respecto del Reglamento Prototipo a la Ley 10594 que reformó el numeral 88 del Código  
40 Municipal remitido de forma conjunta por la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José  
41 (FEMETROM) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), por lo que se recomienda solicitar  
42 la emisión de este. Para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

1    “**SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
2    Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; artículo 1 de la Ley 10594 y su  
3    Transitorio Único; artículos 4 inciso a), 13 incisos c) y d) y 88 del Código Municipal; el Comunicado  
4    conjunto de la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM) y la Unión  
5    Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) según oficio de trámite 453-25-E; los oficios COR-AL-1789-  
6    2025 de la Alcaldía Municipal, COR-GHA-0284-2025 de la Gestión Hacendaria, COR-TRI-030-2025  
7    del Proceso de Tributos; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-  
8    AJ-24-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma  
9    como fundamento para este acto de mero trámite, se dispone: **SOLICITAR** a la Administración  
10   Municipal la emisión de un criterio jurídico respecto del Reglamento Prototipo a la Ley 10594 que  
11   reformó el numeral 88 del Código Municipal remitido de forma conjunta por la Federación  
12   Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM) y la Unión Nacional de Gobiernos  
13   Locales (UNGL), juntamente con lo propuesto en el oficio COR-TRI-030-2025 del Proceso de Tributos.  
14   NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.”

15  
16   El Asesor Legal; aclaro que en conjunción con el oficio COR-TRI-030, porque en dicho oficio son de la  
17   opinión que la propuesta de modificación es facultativa por parte de las Municipalidades y que ellos  
18   estiman no necesaria la modificación del reglamento que está vigente, entonces sí es necesario un  
19   pronunciamiento de Asuntos Jurídicos al respecto, de previo a pronunciarse ya definitivamente.

20  
21   El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
22   unanimidad (siete votos).

23  
24   El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
25   aprueba por unanimidad (siete votos).

26   **ACUERDO AC-305-2025 “SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
27   11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración  
28   Pública; artículo 1 de la Ley 10594 y su Transitorio Único; artículos 4 inciso a), 13 incisos c) y d)  
29   y 88 del Código Municipal; el Comunicado conjunto de la Federación Metropolitana de  
30   Municipalidades de San José (FEMETROM) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)  
31   según oficio de trámite 453-25-E; los oficios COR-AL-1789-2025 de la Alcaldía Municipal, COR-  
32   GHA-0284-2025 de la Gestión Hacendaria, COR-TRI-030-2025 del Proceso de Tributos; y en  
33   atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-24-2025 de la  
34   Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como  
35   fundamento para este acto de mero trámite, se dispone: **SOLICITAR** a la Administración  
36   Municipal la emisión de un criterio jurídico respecto del Reglamento Prototipo a la Ley 10594 que  
37   reformó el numeral 88 del Código Municipal remitido de forma conjunta por la Federación  
38   Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM) y la Unión Nacional de Gobiernos  
39   Locales (UNGL), juntamente con lo propuesto en el oficio COR-TRI-030-2025 del Proceso de  
40   Tributos. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.” DECLARADO  
41   DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce solicitud de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con  
2 contenido alcohólico para evento ferial denominado “CHEFS & SOMMELIERS” a realizarse en  
3 Condominio Comercial Avenida Escazú.

4 **A.- ANTECEDENTES:**

5 1- Que la solicitud en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo  
6 Municipal el 08 de julio 2025 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión  
7 Ordinaria 062, Acta 092 de esa misma fecha, como oficio de trámite 829-25-E.

8 2- Que el tenor de la solicitud es el siguiente:

9 “San José, 02 de julio 2025

10 Señores

11 **CONCEJO MUNICIPAL**  
12 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**

13 Estimados señores

14 Por este medio, el suscrito **ALFREDO VOLIO GUERRERO**, portador de la cedula de identidad  
15 costarricense número 1-1239-0795, mayor de edad, en condición de APODERADO GENERALISIMO  
16 SIN LIMITE DE SUMA de la sociedad **PORTAFOLIO INMOBILIARIO SA** de cédula jurídica número  
17 3-101-671041, sociedad autorizada, por este medio solicito el visto bueno ante el concejo municipal  
18 para el expendio de bebidas con contenido alcohólico en referencia al evento denominado "CHEFS &  
19 SOMMELIERS", es una actividad con stands de vinos (para venta de botellas cerradas), ubicado dentro  
20 de Avenida Escazú que reúne todas las condiciones para este tipo de actividades, a realizarse el 30 de  
21 julio del 2025, en un horario de 7pm a 10pm.

22 En caso de consultas favor notificar al celular 8413-1189, correo kchaves@portafolio.cr

23 Agradeciendo de antemano su atención y colaboración me despido.

24 (Firmado digitalmente)

25 **ALFREDO VOLIO GUERRERO**

26 Ced: 1-1239-0795

27 Apoderado Generalísimo

28 **PORTAFOLIO INMOBILIARIO S.A.”**

29 3- Que se adjuntó con la nota de solicitud lo siguiente:

30 a) Copia simple de la cédula de identidad número 1-1239-0795 del señor Alfredo Volio Guerrero.

31 b) Certificación Literal de Personas Jurídicas del Registro Nacional de la sociedad Portafolio  
32 Inmobiliario Sociedad Anónima con cédula jurídica número 3-101-346120.

33 c) Certificación de Poderes por Citas de Inscripción de las partes: Portafolio Inmobiliario Sociedad  
34 Anónima con cédula jurídica número 3-101-346120; y el señor Alfredo Volio Guerrero con cédula de  
35 identidad número 1-1239-0795.

36

37 **B.- CONSIDERANDO:**

38 1- Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico  
39 establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

40 “La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la  
41 comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,

- 1    *populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será*  
2    *reglamentado por cada municipalidad.*
- 3    *Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar los*  
4    *festejos por la municipalidad respectiva.*
- 5    *Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con*  
6    *contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades*  
7    *religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de nutrición*  
8    *ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades*  
9    *deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo.”*
- 10   **2-** Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
- 11   en el Cantón de Escazú” establece:
- 12   “**Artículo 5.**— La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes,
- 13   licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con
- 14   los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:
- 15   (...)
- 16   c) *Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio de*  
17   *actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en épocas*  
18   *navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán ser revocadas*  
19   *cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma implique una*  
20   *violación a la ley y/o el orden público.*
- 21   **Artículo 27.-** El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso
- 22   correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con
- 23   contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. Para ello,
- 24   previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia
- 25   de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento.
- 26   **La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad**
- 27   **en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto, no**
- 28   **permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados.**
- 29   Los puestos aprobados deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos.” (El
- 30   **resaltado** se adicionó).
- 31   3- Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrolle con
- 32   fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:
- 33   “**Artículo 14.—** La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes, licencias
- 34   temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos
- 35   a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con contenido alcohólico:
- 36   (...)
- 37   c) *Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio de*  
38   *actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en épocas*  
39   *navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas cuando la explotación*  
40   *de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una violación a la ley y/o el orden*  
41   *público.*

1 Artículo 56. —Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben presentar los  
2 siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben cumplirse según la actividad a  
3 desarrollar:

4 (...)

5 b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe aportar el acuerdo del Concejo  
6 Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el  
7 Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.”

8

#### 9 C.- RECOMENDACIÓN:

10 Luego de estudiada la nota suscrita por el señor ALFREDO VOLIO GUERRERO portador de la cedula  
11 de identidad número 1-1239-0795, en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la  
12 sociedad PORTAFOLIO INMOBILIARIO SA de cédula jurídica número 3-101-671041, mediante la  
13 que solicita licencia ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico para la actividad feria  
14 denominada “CHEFS & SOMMELIERS” que se llevará a cabo el 30 de julio del 2025 en un horario de  
15 7 pm a 10 pm, en el condominio Comercial Avenida Escazú.

16 En razón de no contarse con documento idóneo por parte del Proceso de Licencias Municipales que  
17 acredite el cumplimiento los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 7 de la “Ley de  
18 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del  
19 “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico  
en el Cantón de Escazú”, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; esta Comisión de  
21 Asuntos Jurídicos **recomienda que se conceda dicha licencia condicionada a la previa verificación  
por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para  
estos casos**, por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

24

25 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
26 Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código  
27 Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N°  
28 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas  
con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias  
29 Municipales para las actividades económicas que se desarrolle con fines lucrativos y no lucrativos en  
30 el Cantón de Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-  
32 24-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como  
33 fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: OTORGAR, previa verificación por  
34 parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos  
35 casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO  
36 ALCOHÓLICO”, promovida por el señor Alfredo Volio Guerrero, portador de la cedula de identidad  
37 número 1-1239-0795, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad  
38 PORTAFOLIO INMOBILIARIO S.A., de cédula jurídica 3-101-671041, para ser  
39 utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional denominada “CHEFS &  
40 SOMMELIERS” a realizarse el 30 de julio 2025, en horario de 7:00 pm a 10 pm, en el Condominio  
41 Comercial Avenida Escazú. SEGUNDO: PREVENIR al solicitante que de conformidad con lo  
42 establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con

- 1 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: “...deberá haber cumplido con los  
2 requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para  
3 la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes  
4 del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia  
5 por cada puesto...; lo cual se erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia  
6 Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico. NOTIFÍQUESE este acuerdo al  
7 solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”  
8
- 9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
10 unanimidad (siete votos).  
11
- 12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
13 aprueba por unanimidad (siete votos).  
14
- 15 **ACUERDO AC-306-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
16 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública;  
17 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con  
18 Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para  
19 la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú;  
20 inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas  
21 que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y en atención a la  
22 motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-24-2025 de la Comisión de Asuntos  
23 Jurídicos la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para motivar este  
24 acuerdo se dispone: **PRIMERO: OTORGAR, previa verificación por parte del Proceso de**  
25 **Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos,** “LICENCIA  
26 OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”,  
27 promovida por el señor Alfredo Volio Guerrero, portador de la cedula de identidad número 1-  
28 1239-0795, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad  
29 PORTAFOLIO INMOBILIARIO S.A., de cédula jurídica 3-101-671041, para ser  
30 utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional denominada “CHEFS &  
31 SOMMELIERS” a realizarse el 30 de julio 2025, en horario de 7:00 pm a 10 pm, en el Condominio  
32 Comercial Avenida Escazú. **SEGUNDO: PREVENIR** al solicitante que de conformidad con lo  
33 establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas  
34 con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: “...deberá haber cumplido con  
35 los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará  
36 para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse  
37 antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una  
38 licencia por cada puesto...; lo cual se erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de  
39 Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico. NOTIFÍQUESE este  
40 acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”  
41 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
42

1 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio INF-AI-16-2025 de la Auditoría Interna Municipal denominado  
2 Autoevaluación Anual de Calidad de la Auditoría Interna 2024.

3  
4 **A.- ANTECEDENTES:**  
5 1- Que el oficio INF-AI-16-2025 en conocimiento ingreso vía correo electrónico en la Secretaría del  
6 Concejo Municipal el 30 de junio 2025 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en  
7 Sesión Ordinaria 061, Acta 091 del 01 de julio 2025, como oficio de trámite 793-25-I.  
8 2- Que el citado Informe se denomina: Autoevaluación Anual de Calidad de la Auditoría Interna 2024,  
9 cuyo contenido es el siguiente:

10 **“CONTENIDO**

11 **RESUMEN EJECUTIVO .**

- 12 1. *Origen del Estudio*  
13 2. *Objetivo(s) del Estudio*  
14 3. *Alcance, Limitaciones y Logros del Estudio*  
15 4. *Marco de Referencia del Estudio*  
16 5. *Metodología Empleada*  
17 6. *Resultados.*

18 6.1 *Procedimientos de verificación de los atributos de la unidad de Auditoría Interna y su personal*

19 6.2 *Procedimientos de verificación de la administración de la actividad de Auditoría Interna*

20 6.4 (SIC) *Modelo de encuesta para el Jerarca en la calidad de la Auditoría interna*

21 6.5 *Modelo de encuesta para las instancias auditadas sobre la calidad de la Auditoría Interna*

22 7. *Opinión sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna*

23 8. *Anexos”*

24  
25 **C.- RECOMENDACIÓN:**

26 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de una lectura preliminar del oficio INF-AI-016-2025  
27 Autoevaluación Anual de Calidad de la Auditoría Interna 2024, sugiere la adopción del siguiente  
28 acuerdo:

29  
30 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
31 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 incisos m) y u) del Código  
32 Municipal; 2 inciso c), 12 inciso a) de la Ley General de Control Interno; el oficio INF-AI-016-2025 de  
33 la Auditoría Interna Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del  
34 Dictamen C-AJ-24-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo Municipal  
35 y la toma como fundamento para este acto administrativo de mero trámite, se dispone: DAR POR  
36 CONOCIDO el Informe de Autoevaluación Anual de Calidad de la Auditoría Interna 2024.  
37 NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Auditor Interno Municipal y al Despacho de la Alcaldía  
38 Municipal”.

39  
40 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
41 unanimidad (siete votos).

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
2 aprueba por unanimidad (siete votos).

3  
4 **ACUERDO AC-307-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
5 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13  
6 incisos m) y u) del Código Municipal; 2 inciso c), 12 inciso a) de la Ley General de Control Interno;  
7 el oficio INF-AI-016-2025 de la Auditoría Interna Municipal; y en atención a la motivación  
8 contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-24-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos  
9 la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto administrativo  
10 de mero trámite, se dispone: DAR POR CONOCIDO el Informe de Autoevaluación Anual de  
11 Calidad de la Auditoría Interna 2024. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Auditor Interno  
12 Municipal y al Despacho de la Alcaldía Municipal”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE  
13 APROBADO.

14  
15 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**  
16 **UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS**  
17 **PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.**

18 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

19  
20 **ARTÍCULO VII. INFORME MENSUAL DE LOS SÍNDICOS(AS).**

21  
22 La síndica Catarinna López; nada más para comentarles que otra vez no tenemos informe por escrito del  
23 Concejo Distrito de San Rafael, porque otra vez no tuvimos quórum para las sesiones, me parece muy  
24 importante comentarlo acá porque el Concejo de Distrito de San Rafael es el Concejo de Distrito que  
25 tiene más representación de partidos políticos dentro de su conformación, la última sesión ordinaria que  
26 tuvimos fue el 7 de mayo y antes de esa sesión fue el 20 de marzo, a la sesiones ordinarias se están  
27 presentando únicamente las personas representantes del partido Nueva Generación, que es el partido que  
28 nosotros representamos y en la línea de lo que decía tal vez don Mario ahora en el apartado de Asuntos  
29 de la Presidencia, hago un llamado a los compañeros y compañeras representantes de otros partidos  
30 políticos, que me imagino tienen contacto con las personas que están representando a sus partidos  
31 políticos en nuestro Concejo de Distrito, para que estas personas también puedan hacer una reflexión  
32 sobre el puesto que deberían estar ejerciendo y que no están ejerciendo, que lastimosamente no podemos  
33 tomar un acuerdo para solicitar la cancelación de credenciales porque no tenemos quórum y que se  
34 pongan la mano en el corazón, tenemos solicitudes de audiencias que no hemos podido otorgar desde  
35 mayo, porque no hemos podido sesionar, porque no hay quórum, tenemos diferentes solicitudes de la  
36 comunidad que he tenido que gestionar básicamente directo con el señor Alcalde, porque no hemos  
37 podido hacer las reuniones, a mí me parece esto muy importante, yo les había comentado hace un mes  
38 lo que me dicen a mí los concejales es "No, es que si es de noche y está lloviendo, yo no voy a manejar",  
39 tenemos concejales que todavía no se han juramentado tampoco, hay personas que directamente ni  
40 siquiera responden, y la convocatoria está hecha, el primer y tercer jueves de cada mes, a las siete de la  
41 noche se reúne el Concejo Distrito de San Rafael, este jueves tenemos sesión en la escuela de  
42 Guachipelín, espero que las personas que no representan al partido Nueva Generación se puedan

1 presentar, porque únicamente nos estamos presentando nosotros, ya sea don Johnny, mi persona o los  
2 concejales que representan nuestro partido y lastimosamente entre nosotros no hacemos quórum. Les  
3 reitero me preocupa muchísimo, la última sesión ordinaria que tuvieron fue en la primera semana de  
4 mayo y desde ahí no hemos podido hacer quórum y para mí es una pena porque entonces, qué respuesta  
5 le estamos dando a la comunidad, básicamente se está impidiendo que nosotros hagamos nuestro trabajo,  
6 no sé por qué razón, eso lo sabrá cada una de las personas electas que no se presenta a ejercer su cargo,  
7 pero sí les pide de todo corazón a las personas representantes de los demás partidos políticos, por lo  
8 menos que están acá dentro del Concejo Municipal, que puedan hacer un llamado dentro de sus partidos,  
9 para que si la persona no quiere ser parte del Concejo de Distrito, no está obligada, puede presentar la  
10 renuncia, pero lo que nos interesa es poder trabajar y es muy difícil, tenemos tres actas sin aprobar porque  
11 no han tenido quórum, entonces eso de mi parte, me disculpo por no poder presentarles un informe por  
12 escrito, pero no tengo nada que informar si no hemos tenido sesiones.

13  
14 El Presidente Municipal; gracias. Algun otro compañero de los Concejos de Distrito, por el momento.  
15 Se tienen recibidos los informes.

16  
17 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y**  
18 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

19  
20 No se presentó ningún asunto por parte de los regidores, síndicos o Administración Municipal.  
21  
22 Al ser las veintiuna horas con siete minutos, el Presidente Municipal da por finalizada la presente sesión.

23  
24  
25  
26  
27  
28                   *Mario Arce Guillén*  
29                   *Presidente Municipal*  
30 *hecho por: kmpo y agmr*

*Priscilla Ramírez Bermúdez*  
*Secretaria Municipal*